UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

TESIS

FACTORES QUE DETERMINAN EL INCUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL SANEAMIENTO CONTABLE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA-TINGO MARÍA.

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

ELABORADO POR:

Katherine Almendra, MALPARTIDA VÁSQUEZ

TINGO MARÍA – PERÚ

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD".

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Nª 003/2020- FCC-UNAS

Siendo las 5:00 pm horas, del 10 de julio del 2020, reunidos on line vía Microsoft Teams se instaló el Jurado Evaluador, designado con Resolución N° 006/2020/D-FCC de fecha 03 de enero de 2020, a fin de dar inicio a la sustentación de la Tesis para optar el título de **Contador Público** denominado:

"FACTORES QUE DETERMINAN EL INCUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL SANEAMIENTO CONTABLE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"

Presentado por la bachiller: **MALPARTIDA VASQUEZ, Katherine Almendra,** de la Carrera Profesional de Ciencias Contables. Luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor, se procedió a la respectiva calificación de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAS, cuyo resultado, se indica a continuación:

APROBADO POR : UNANIMIDAD

CALIFICATIVO : BUENO

Siendo las 6.35 pm, se dio por culminado el acto de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del Honorable Jurado y su Asesor, en señal de conformidad.

Tingo María, 10, julio del 2020.

CPC. MANUEL R. GUERRERO FEBRES
Presidente

CPC. MIGUEL A. MANRIQUE RAMOS
Miembro

CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
Miembro

CPC. ORLANDO MALPARTIDA MARQUEZ
Asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

REGISTRO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO

DATOS GENERALES DEL PREGRADO

Universidad **:** Universidad Nacional Agraria de la Selva

Facultad **:** Facultad de Ciencias Contables

Título **:** *"Factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la Universidad Nacional Agraria de la Selva-Tingo María"*

Autor **:** Katherine Almendra, Malpartida Vásquez

Asesor de Tesis **:** CPCC. Orlando E. Malpartida Márquez

Escuela Profesional **:** Contabilidad

Programa **:** Ciencias sociales y desarrollo sostenible

Línea de investigación **:** Contabilidad

Eje temático **:** Saneamiento contable

Lugar de Ejecución **:** Ciudad de Tingo María

Duración **:** Inicio **:** 01/09/2018
Término **:** 30/08/2019

Financiamiento **:** Propio s/ 2,250.00

---------- ----------

CPC. Orlando E. Malpartida Márquez
Asesor

Katherine A. Malpartida Vásquez
Tesista

DEDICATORIA

Al Divino creador por ser mí fuerza durante esta etapa, darme fortaleza para no desmayar y dar lo mejor de mí en el ámbito profesional para cumplir una de mis metas con entusiasmo.

A mis padres Orlando E. Malpartida Márquez y Nelly Rosa Vásquez Chávez y mi hermano Paolo. Gracias a todos ellos por creer en mí, darme su apoyo en todo momento, decirme que soy capaz de hacer muchas cosas si me lo propongo y por la calidad de persona que formaron en mí.

A mi alma máter UNAS por ser el lugar de la unidad de estudio de la presente tesis, por brindarme la información requerida para la investigación y a todas las personas que contribuyeron con mi persona para poder cumplir y culminar esta etapa en mi carrera profesional.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradezco a Dios por la vida, las fuerzas que me dio cada momento para superar las dificultades y por guiarme en este camino.

Agradecer a mis padres: Orlando y Nelly; por ser los inspiradores de mis sueños, por creer en mi y enseñarme que con esfuerzo y dedicación todo es posible, por sus consejos, por inculcarme valores y principios a lo largo de mi vida y carrera universitaria.

Extiendo mi agradecimiento a mis maestros de la Facultad de Contabilidad de la UNAS, por compartir sus conocimientos y enseñanzas en los cinco años de mi vida universitaria, y de manera especial, a los trabajadores de la oficina principal de la UNAS por su valioso aporte a mi investigación.

Finalmente agradecer a todas las personas que me han brindado su apoyo, haciendo que pueda desarrollar esta investigación con éxito, en especial a los que me abrieron las puertas, compartieron sus conocimientos y dandome la fuerza moral para no decaer.

RESUMEN

El objetivo de la investigación fue explicar los factores de incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS) y de esta manera informar que tan necesario es este proceso en las entidades del Estado. La presente investigación corresponde al nivel descriptivo - explicativo. Descriptivo porque se buscó especificar las propiedades y características del incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable. Es explicativo porque se analizó las causas que generan el problema.

Se aplicó un diseño ex - post – facto, que esta "referido a un estudio que es realizado después de haber ocurrido un hecho o acontecimiento. Se realiza cuando ya se ha dado el hecho o proceso y es necesario evaluar los resultados logrados buscando factores explicativos de los mismos" (Sánchez, Reyes y Mejía, 2018, p. 68). En cnsecuencia, Se estudió los factores que dificultan el cumplimiento del Saneamiento Contable de la entidad.

Se manejó la guia de entrevista y el cuestionario para la recolección de datos, aplicadas a funcionarios que conforman el Cómite de Saneamiento Contable. Los datos se analizaron a traves de la estadística descriptiva, posteriromente fueron tabulados mediante el programa Excel.

En cuanto a los resultados se determinó que el 80% de los encuestados manifestaron que el desconocimiento normativo del Comité de Saneamiento es un factor que no permite el cumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS. (**Vid tabla 1**).

El 80% de los encuestados manifestaron que la recargada labor funcional del Director General de Administración (DGA), es un factor que retrasa cumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS. (**Vid tabla 5**).

Palabras clave: Saneamiento contable, Depuración contable y Estados financieros.

ABSTRACT

The objective of the research was to explain the factors for the lack of compliance with the restructuring of the accounting at the Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS) and in this manner, to inform on the level of necesity of this process in the government entitites. The present research corresponds to a descriptive, explanatory level. Descriptive because it looks to specify the properties and the characteristics of the lack of compliance with the restructuring of the accounting. It is explanatory because it analyzes the causes which generate the problem.

An ex - post - facto design was applied, which "refers to a study that is carried out after an event or event has occurred. It is carried out when the fact or process has already occurred and it is necessary to evaluate the results achieved by looking for explanatory factors" (Sánchez, Reyes y Mejía, 2018, p. 68). As a consecuence, the factors which make compliance with the restructuring of the accounting difficult within the entity were studied.

The interview guide and questionnaire were used as the data collection technique, which were applied to the officers of the different areas which make up the comité for restructuring the accounting. The data obtained was analyzed with the help of the descriptive statistic to later tabulate with the Excel program.

With respect to the results, it was determined that 80% of those surveyed manifested that the lack of knowledge of the norms of the restructuring commitee is one of the factors that causes the lack of compliance in the application of the restructuring of the accounting at the UNAS. (Table 1)

An eighty percent of those survey manifested that the surplus of functional work from the general director of administration (DGA in Spanish), is another of the factors which determine the lack of compliance of the application of the restructuring of the accounting at the UNAS (Table 5).

Keywords: Restructuring of the accounting, depuration of the accounting, financial state.

INTRODUCCIÓN

En el Perú, mediante (Ley Nº 29608) Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, se dio inicio a la aplicación del Saneamiento Contable, en su artículo 3º "dispone las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público (…) la Dirección Nacional de Contabilidad Pública (…) establecerá los procedimientos para el registro contable de las operaciones de las entidades" (Congreso de la República, 2010, p. 428627). Cuyo objetivo de la mencionada ley se detalla:

> *Es regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, de manera que proceda a las actividades de Saneamiento Contable que permitan revelar en los Estados Financieros la imagen fiel de su situación económica-financiera y patrimonial, determinando la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones*. (MEF, 2010, p.1). Razon por la cual, la investigación tuvo por objetivo determinar las causas del incumplimiento del Saneamiento Contable en la UNAS-TM.

Para poder aplicar el Saneamiento Contable, es importante resaltar el apoyo que debe dar la Alta Dirección, respecto a los responsables en hacer cumplir la norma establecida. Por tal motivo, se plantea la siguiente hipótesis: *"El desconocimiento normativo por parte de los miembros del Comité de Saneamiento, y la recargada labor funcional del Director General de Administración, son factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM".*

La investigación está estructurada en 3 capítulos: En el **capítulo** I se desarrolla el Planteamiento Metodológico, En el **capítulo II** se plantea el Fundamento Teórico, donde se trata de analizar el incumplimiento del Saneamiento Contable dentro del contexto de las universidades del Perú. Finalmente, el **capítulo III** presenta la verificación de la hipótesis donde se expone los resultados de las variables de estudio: El desconocimiento normativo por parte de los miembros del Comité de Saneamiento y la recargada labor funcional del DGA.

La Autora

ÍNDICE

DEDICATORIA **3**
AGRADECIMIENTO **4**
RESUMEN **5**
ABSTRACT **6**
INTRODUCCIÓN **7**
ÍNDICE….. ..... **8**
LISTA DE TABLAS **11**
CAPÍTULO I **12**
PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO **12**
1.1. Fundamentación del problema 12
1.1.1. Selección General: *"El Saneamiento Contable en las Entidades Públicas del Perú"* 12
1.1.2. Selección Específica: *"Factores que Determinan el Incumplimiento de la Aplicación del Saneamiento Contable en la Universidad Nacional Agraria de la Selva-Tingo María"* 13
1.1.3. Definición del problema 13
1.2. Formulación de las Interrogantes 16
1.2.1. Interrogante general: 16
1.2.2. Interrogantes específicas: 16
1.3. Objetivos 16
1.3.1. Objetivo general: 16
1.3.2. Objetivos específicos: 17
1.4. Hipótesis de Investigación 17
1.4.1. General: 17
1.4.2. Específicos: 17
1.4.3. Sistema de variables, definición operacional, dimensiones e indicadores. 18
1.5. Justificación e importancia 18
1.5.1. Justificación 18
1.5.2. Importancia de la investigación 19
1.6. Delimitaciones 20
1.6.1. Teórica 20
1.6.2. Espacial 20
1.6.3. Temporal 21
1.7. Metodología 21

1.7.1. Tipo de Investigación 21
1.7.2. Población y Muestra 21
1.7.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 21
1.7.4. Procesamiento y Presentación de Datos 22
1.8. Limitaciones. 22
CAPÍTULO II 23
FUNDAMENTO TEÓRICO 23
2.1. Marco institucional 23
2.1.1. Universidad nacional agraria de la selva 23
2.2. Marco normativo 31
2.3. Antecedentes 31
2.3.1. Internacional 31
2.3.2. Nacional 33
2.3.3. Local 35
2.4. Bases teóricas 36
2.4.1. El sistema nacional de contabilidad pública 36
2.4.2. La formulación de estados financieros en el sector público 40
2.4.3. El saneamiento contable 43
2.4.4. Etapas del Saneamiento Contable 46
2.4.5. Lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público. 46
2.4.6. Manual de procedimientos para las acciones de saneamiento contable de las entidades gubernamentales 53
2.4.7. Cumplimiento normativo en el sector público 65
2.4.8. Sobrecarga de responsabilidades en la gerencia general 69
2.5. Definiciones de términos básicos 71
CAPÍTULO III 74
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN 74
3.1 De la variable independiente **74**
3.1.1 Desconocimiento normativo del comité de saneamiento. 74
3.1.2. Recargada labor funcional del DGA 79
3.2. De la variable dependiente 85
3.2.1. Incumplimiento de la aplicación del saneamiento contable 85
3.3. Discusión de resultados 90
3.3.1. Desconocimiento normativo del comité de saneamiento. 90
3.3.2. Recargada labor funcional del DGA 92
3.4. Contrastación y verificación de la hipótesis planteada. 94

3.4.1. Hipótesis planteada. 94
3.4.2. Resultados obtenidos. 95
3.4.3. Contrastación y verificación. 95
CONCLUSIONES 98
RECOMENDACIONES 99
BIBLIOGRAFÍA..... 100
ANEXOS
Anexo 1. Matriz de consistencia 108
Anexo 2. Estado de sit. financiera y depuración contable al: 31/12/2014 109
Anexo 3. Estado de situación financiera después del Saneamiento Contable parcial al: 31/12/2015 110
Anexo 4. Cuentas depuradas UNAS al 31/12/2014 111
Anexo 5. Presidencia del comité de saneamiento. 112
Anexo 6. Cuestionario de encuesta 113
Anexo 7. Guia de entrevista estructurada 116

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Desconocimiento normativo acerca del proceso de saneamiento contable. 74
Tabla 2. Falta de responsabilidad funcional de los servidores. 76
Tabla 3. Escaso control de avance del proceso de saneamiento contable. 77
Tabla 4. Falta de capacitación. 78
Tabla 5. Recargada labor funcional del DGA. 80
Tabla 6. Sobrecarga laboral del DGA. 81
Tabla 7. Centralización excesiva del manejo económico y financiero. 83
Tabla 8. Escasa descentralización funcional de parte del DGA. 84
Tabla 9. Nivel de avance del proceso de saneamiento contable. 86
Tabla 10. Falta de depuración contable 87
Tabla 11. Existencia irreal del patrimonio público. 88
Tabla 12. Estados financieros inconsistentes. 90
Tabla 13. Verificación de la Hipótesis. 96

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de ubicación de la UNAS. 24
Figura 2. Organigrama de la Unidad de DGA. 30
Figura 3. Etapas del saneamiento contable. 46

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. Fundamentación del problema

1.1.1. Selección General: *"El Saneamiento Contable en las Entidades Públicas del Perú"*

El Estado necesita conocer en forma real el activo, pasivo y patrimonio de las entidades públicas, incluido las universidades. Es por ello:

> *Que la Dirección General de Contabilidad Pública emitió la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", a fin de que las entidades públicas establezcan la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, acreditando mediante información y documentación pertinente su realidad y existencia, para proceder al establecimiento de los saldos de las cuentas objeto de depuración, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas y permita tener información fiable, consistente y oportuna para la elaboración de la Cuenta General de la República, instrumento para la toma de decisiones del Estado.* (**Ministerio de economia y finanzas, 2011, p.2).**

El (D. Leg. Nº 1438) *"tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Publico*" (p. 47). Así mismo, una de las atribuciones de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública es: *"Elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes"* (p. 47).

1.1.2. Selección Específica: *"Factores que Determinan el Incumplimiento de la Aplicación del Saneamiento Contable en la Universidad Nacional Agraria de la Selva-Tingo María"*

Según Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 de fecha 08/04/2011 se aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 *"Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público".* En el numeral 6 de Revisión, análisis y depuración de saldos, indica la fecha en que el proceso de Saneamiento Contable debe llevarse a cabo con la revisión de las cuentas contables cuyos saldos al 31/12/2010 no reflejen su situación real. Al respecto, la Ley N° 29608 indica que las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, iniciará su implementación el primer semestre del año 2011 y los resultados finales culminaran dicho año.

Sin embargo, en la UNAS se ha podido observar que a esa fecha no se ha implementado el proceso de Saneamiento Contable. Recién en el ejercicio 2014 se implementó en forma parcial. Este problema, se debe a muchos factores (Infra), pero primordialmente al desconocimiento normativo de los miembros del Comité de Saneamiento y a la recargada labor funcional del Director General de Administración (DGA). Estos factores han sido determinados y analizados en la investigación.

1.1.3. Definición del problema

Según el **OCI (2015)** indica que la UNAS:

> *(…) es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho interno, tiene autonomía pedagógica, administrativa y económica, con domicilio legal en el Km 1.5 carretera Tingo María a Huánuco, se rige por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, promulgada el 09 de julio de 2014, y plantea el sistema de Facultades organizadas por Departamentos Académicos.* (**p.2**).

El Sistema Administrativo Contable de la UNAS, se sustenta en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de acuerdo con las políticas y prácticas contables establecidas. El sistema utilizado por la UNAS, es en forma computarizada la que está conformado por un software denominado Modulo Administrativo Contable, la cual se divide en: Módulo de abastecimiento, de

presupuesto, de planificación, de contabilidad y de tesorería, cada uno de ellos diseñados a la medida, necesidades y requerimientos propios de cada área.

La UNAS como entidad gastadora tiene la obligación de informar a los entes rectores acerca de su desempeño económico-financiero y patrimonial. En cada ejercicio presupuestal, viene informando normalmente sobre dicha situación. Sin embargo, como en toda entidad pública la información contable no es razonable, los inventarios están desactualizados, la información se hace con registros globales, incompleta y sin soporte fehaciente; razón por la cual, se puede percibir claramente que en la UNAS los Estados Financieros no son consistentes, ya que hasta la fecha, no se ha aplicado en su integridad el proceso de Saneamiento Contable, solo se ha avanzado en un 60% (**Vid tabla 10 y 12**), a pesar que se han dado normas para realizar dicha acción, tal como la Directiva N°003-2011-EF/93.01 en su alcance manifiesta expresamente que el ámbito de aplicación de dicha acción involucra a todas los entes públicos.

Así también, la **Ley N° 29608 Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009 (2010)** en su artículo 3° expresa: *"las entidades deben realizar las gestiones administrativas necesarias con el objetivo de depurar la información contable, expresando en forma fidedigna la realidad económica-financiera patrimonial de las entidades públicas".* Por otro lado, la misma Ley en su **artículo 4°** indica expresamente lo siguiente:

> *"Los titulares de las entidades y empresas públicas así como la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y la Contraloría General de la Republica, informan a la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, los avances de la implementación establecida en el artículo 3° de la presente ley en el primer semestre del año 2011 y los resultados finales al culminar dicho año".*

La UNAS desde el año 2010 no ha podido cumplir con la aplicación del proceso de Saneamiento Contable. La Alta Dirección siempre ha nombrado el *"Comité de Saneamiento"*, que está constituido por: el DGA quien lo preside, el Director de Contabilidad, el Director de Tesorería, el Director de Abastecimiento y

el Director del Órgano de Control Institucional (OCI) en calidad de veedor. Desde la fecha de inicio de la norma (2010) solo se designaba el Comité de Saneamiento, pero quedaba solo ahí, su accionar era letra muerta. Recién en el año 2014 el Comité de Saneamiento gracias a la contratación de un especialista, llevó a cabo el saneamiento parcial de las cuentas.

Según Resolución N° 719-2014-R-UNAS de fecha 31 de diciembre de 2014 la UNAS da cuenta a la Dirección General de Contabilidad Pública, la culminación del proceso de Saneamiento Contable, en su Anexo 1 detalla las cuentas que entraron al proceso de saneamiento: 1201.99 Cuentas por cobrar de dudosa recuperación por s/ 91,972.44; 1202 Cuentas por cobrar por s/ 713, 766.49: y 1203.99 Préstamo de dudosa recuperación por s/ 50.00; 1205 Gastos pagados por anticipado por s/ 215,506.66; 1503 Vehículos maquinarias y otros por s/ 910,791.93; 1501 0399 Otras estructuras por s/ 15´466,257.24 y 1505 Estudios y proyectos por s/ 566,734.74. (**Vid. Anexo 4**).

El proceso de Saneamiento Contable en la UNAS solo tiene un avance del 60%, esta realidad evidencia que aún falta (40%) realizar acciones de depuración de la cuenta caja y bancos, cuentas por cobrar, existencias, edificios y estructuras, vehículos maquinarias y otros, otras cuentas del activo, cuentas por pagar, otras cuentas del pasivo y hacienda nacional. Lo dicho concuerda con lo manifestado por **Jimenez (2017)**:

> *Existe hasta la fecha muchas entidades que no culminan el proceso de Saneamiento Contable, así que hay muy poco interés por parte de las instituciones públicas y no consideran la importancia de regularizar y sanear la información contable y así obtener resultados reales para la toma de decisiones.* (**p.77**).

Los factores que dificultan la aplicación del Saneamiento Contable son muchos: Rotación excesiva del personal, contratación de personal sin experiencia en los cargos, falta de sentido de pertinencia con la institución, falta de un control interno continuo, falta de capacitación, falta de apoyo de las autoridades, falta de apoyo de las áreas administrativas, falta de ética profesional, poco interés por parte de las instituciones públicas, escasos recursos presupuestales, falta de personal calificado en saneamiento, resistencia de algunos funcionarios y servidores al

cumplimiento normativo, desconocimiento de algunos funcionarios y servidores a los efectos positivos como producto del Saneamiento Contable, indiferencia del titular de pliego, escaso control de la Contaduría Pública de la Nación, escasa fiscalización de la CGR, incumplimiento funcional de los sectoristas del MEF, incumplimiento funcional de los funcionarios responsables de las área críticas, etc.; pero lo fundamental, se debe al desconocimiento normativo de los miembros del Comité de Saneamiento. Los Directores de las áreas administrativas están abocados al cumplimiento de la ejecución presupuestal y logro de metas, dejando de lado muchos instrumentos normativos, como las normas relacionadas al Saneamiento Contable. Tienen un conocimiento básico sin ninguna responsabilidad.

Por otro lado, también se debe a la recargada labor funcional del DGA. Él, como responsable del manejo económico-financiero de la UNAS, tiene múltiples responsabilidades y no le da tiempo para dedicarse de lleno a la aplicación del Saneamiento Contable, a pesar que lo preside, el tiempo no le alcanza. Estos factores fueron determinados y analizados en la presente investigación.

1.2. Formulación de las Interrogantes

1.2.1. Interrogante general:

- ¿Cuáles son los factores que dificultan el cumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM?

1.2.2. Interrogantes específicas:

- ¿El desconocimiento normativo de los miembros del Comité de Saneamiento, es un factor que dificulta el cumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM?
- ¿La recargada labor funcional del DGA es otro factor que dificulta el cumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general:

- Determinar y analizar los factores que dificultan el cumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM.

1.3.2. Objetivos específicos:

- Analizar si el desconocimiento normativo de los miembros del Comité de Saneamiento, es un factor que dificulta el cumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS- TM.
- Conocer si la recargada labor funcional del DGA es otro factor que dificulta el cumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS- TM.

1.4. Hipótesis de Investigación

1.4.1. General:

- *El desconocimiento normativo de los miembros del Comité de Saneamiento y la recargada labor funcional del DGA, son factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM.*

1.4.2. Específicos:

- *El desconocimiento normativo de los miembros del Comité de Saneamiento, es un factor que dificulta el cumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM.*
- *La recargada labor funcional del DGA es otro factor que dificulta el cumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM.*

1.4.3. Sistema de variables, definición operacional, dimensiones e indicadores.

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	INSTRUMENTO MEDICIÓN
Variable independiente X: Desconocimiento normativo.	El desconocimiento normativo en la práctica, tiene que ver con la irresponsabilidad profesional, falta de control en el Saneamiento Contable y falta de capacitación.	X_1: Falta de responsabilidad funcional X_2: Escaso control del avance del Saneamiento Contable X_3: Falta de capacitación.	Cuestionario y Guía de entrevista. Porcentaje (%)
Variable independiente Z: Recargada labor funcional del DGA.	La recargada labor funcional del DGA se refiere a la excesiva carga laboral del responsable de llevar a cabo la aplicación del Saneamiento Contable.	Z_1: Sobrecarga laboral Z_2: Centralización excesiva del manejo económico financiero Z_3: Escasa descentralización funcional del DGA.	Cuestionario y Guía de entrevista. Porcentaje (%)
Variable dependiente Y: Incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable.	El incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable se debe: Falta de depuración contable, existencia irreal del patrimonio público y EE.FF. inconsistente.	Y_1: Falta de depuración contable Y_2: Existencia irreal del patrimonio público Y_3: Estados financieros inconsistente.	EE. FF. UNAS. Guía de entrevista. Porcentaje (%)

Figura 1 Elaboración Propia.

1.5. Justificación e importancia

1.5.1. Justificación

El desarrollo y ejecución de la presente investigación se justifica en base a lo siguiente:

- Hasta la fecha no se ha realizado trabajos de investigación para poder determinar las causas del incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM.
- La determinación de factores que dificultan el cumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable, permite contribuir para que la UNAS-TM conozca el problema y su adecuada solución.
- Los resultados de la tesis servirán como punto de partida para encaminar nuevas hipótesis de investigación, por parte de los egresados de la Facultad de Ciencias Contables.

1.5.2. Importancia de la investigación

Quiroz (2015) manifiesta:

> *Una información que contiene errores, con observaciones que no han sido corregidas por la entidad no permitirá que esta pueda cumplir con su misión de organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible en la jurisdicción geográfica en que se encuentre.* (**p.1**)

En este sentido, los resultados de la investigación permiten a la Alta Dirección de la UNAS *"agarrar al toro por las astas"*, para que, de una buena voluntad, se aplique con conocimiento de causa, el cumplimiento normativo para el saneamiento integral de las cuentas, y velar por la presentación de Estados Financieros fidedignos a los entes rectores.

Con respecto a la importancia científica o aporte científico del trabajo, es vital. Un trabajo de investigación por más pequeño que sea, siempre cumple su cometido, estudiar un aspecto de la realidad, buscando la solución al problema. En consecuencia, los resultados del trabajo van a permitir incrementar el bagaje teórico del problema de Saneamiento Contable en las entidades públicas, y por ende permitirá el avance científico por acumulación de saberes.

1.6. Delimitaciones

1.6.1. Teórica

Para investigar el problema, de consultó las siguientes normas: Directiva N° 003-2011-EF/93.01 *"Lineamientos básicos para el proceso de Saneamiento Contable en el sector público"*, Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 que aprueba el *"Manual de procedimientos para las acciones de Saneamiento Contable de las entidades gubernamentales".* Estas normas nos permitieron comprender la obligatoriedad y el proceso de implementación y aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS.

Así mismo, se tuvo en cuenta la tesis a nivel internacional de **Barahona & Carbajal (2007)** "*Descripción del Proceso de Saneamiento Contable en el Instituto de Seguros sociales (I.S.S.)"*. Nos sirvió para comprender el proceso de Saneamiento Contable a nivel internacional y conocer la realidad en la que se vienen aplicando en las empresas públicas de la ciudad de Bogotá-Colombia. De igual manera, se tuvo en cuenta la tesis a nivel nacional de **Zuñe (2013)** *"Saneamiento Físico Contable de los Bienes de Propiedad Estatal y su Incidencia en la Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo – Periodo 2012".* Nos permitió comprender la realidad del Saneamiento Contable en el rubro de bienes patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo (MDP); de tal manera, que los resultados permitan mejorar el control de las políticas contables y administrativas de los bienes patrimoniales de la MDP.

También, se tuvo en cuenta el libro de **Álvarez (2012)**. *"Marco conceptual y aspectos generales del proceso de saneamiento"* Se revisó el **capítulo I** sobre la Base legal del proceso de Saneamiento Contable en general y el **capítulo IV** acerca de los Estados Financieros y presupuestarios.

1.6.2. Espacial

El presente trabajo de investigación se realizó en la ciudad de Tingo María, capital del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco.

1.6.3. Temporal

El trabajo de investigación es de tipo transversal, se hizo uso de datos históricos cuyo desarrollo comprendió aproximadamente 12 meses dándose inicio en setiembre del 2018, y se concluyó en el mes de agosto del 2019.

1.7. Metodología

1.7.1. Tipo de Investigación

El tipo de Investigación es **Aplicativa,** llamada también constructiva o utilitaria, se caracteriza porque responde a las interrogantes correspondientes a los factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM.

1.7.2. Población y Muestra

- **Población**

  La investigación se llevó a cabo en la UNAS-TM. La población estuvo compuesta por: Director General de Administración, Contador General, Director de Tesorería, Director de Abastecimiento y el Jefe del Órgano de Control Interno (Directiva N° 003-2011-EF/93.01 numeral 4, conformación del Comité de Saneamiento Contable).

- **Muestra**

  No se aplicó un diseño muestral debido a que la población es muy pequeña (**5 Directores**) de la UNAS. La muestra tiene carácter censal, es decir, todos los directores conformaron la muestra.

1.7.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a. Las técnicas de investigación que se utilizó para contrastar la hipótesis planteada son las siguientes:

- Sistematización bibliográfica y hemerográficas.
- Encuesta.
- Entrevista

b. Se utilizaron los siguientes instrumentos de medida:

- Fichas bibliográficas y hemerográficas
- Cuestionarios de encuestas

- Guía de entrevista estructurada

1.7.4. Procesamiento y Presentación de Datos

Para el procesamiento de los datos se ha creado matrices en donde hemos almacenado los datos recolectados de campo (Directores de la UNAS-TM) a través de las encuestas. Para el caso, se seleccionó, recaudo y ordenó por cada variable e indicadores, se ha previsto que la unidad de análisis (UNAS) respondan todas las preguntas para la veracidad de esta.

Para el procesamiento de los datos se utilizó el software MS EXCEL. Asimismo, se elaboró cuadros estadísticos. Finalmente, para la presentación de los resultados se utilizó el procesador de texto MS WORD que por lo versátil que es nos permitió ordenar y dar estética gráfica y su análisis cuantificada de las variables e indicadores.

1.8. Limitaciones.

Una limitación fue la dificultad para acceder a información clasificada del proceso de Saneamiento Contable en la UNAS. En otros casos, fue la demora en la entrega de los cuestionarios. Por lo demás, se contó con el instrumento de medición, los recursos financieros necesarios para llevarla a cabo y los recursos humanos disponibles para el trabajo de campo. Además, las unidades de análisis están en el lugar donde reside la Tesista.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTO TEÓRICO

2.1. Marco institucional

2.1.1. Universidad Nacional Agraria de la Selva

A. Reseña Histórica

"La UNAS es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad de mega diversidad natural, multicultural y social" **(UNAS, 2014, pg. 6).**

"Creada el 17 de febrero de 1964, mediante Ley Nº 14912 (…) su organización estuvo a cargo de las Universidades Nacionales Mayor de San Marcos y Agraria La Molina (…). En el año de 1974 inicia sus funciones académicas" (Wikipedia, 2018).

B. Ubicación

"Está ubicada en el campus universitario, sito en la Av. Universitaria N° 357, km 1.5 carretera Tingo María – Huánuco, de la ciudad de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco." (UNAS, 2014, pg. 6). (Vid. Figura 1).

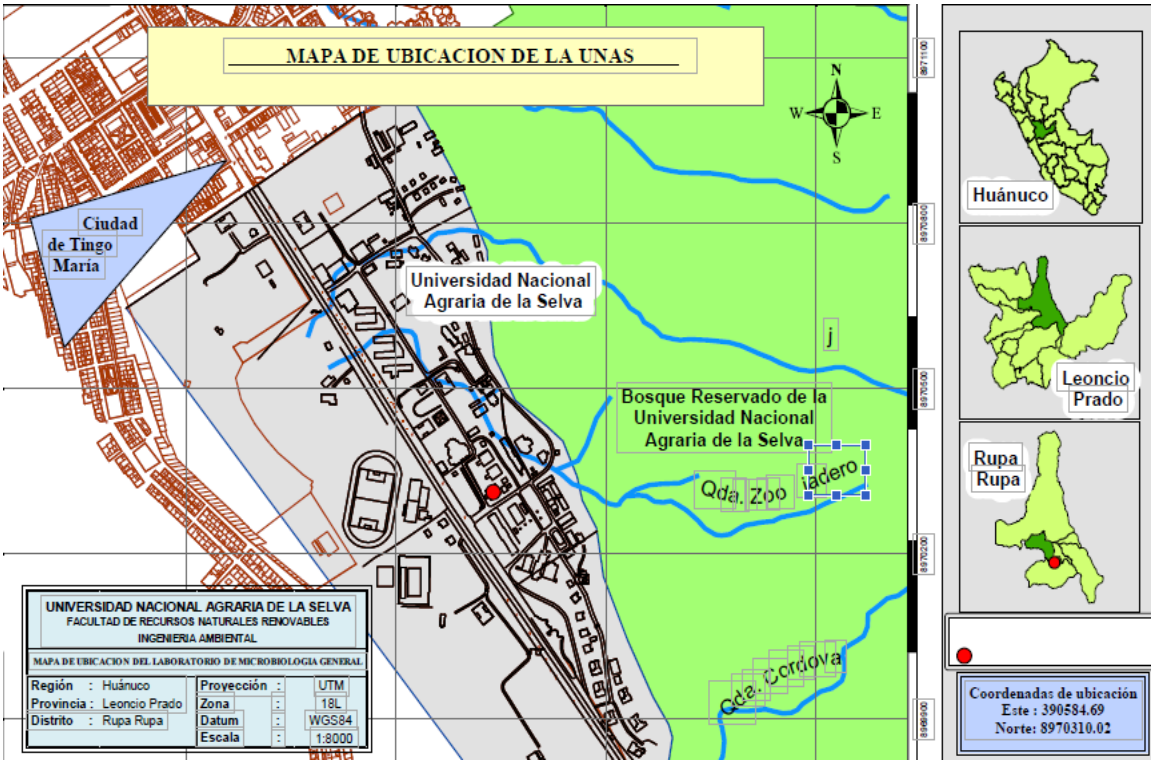

Figura 1. ***Mapa de ubicación de la UNAS.***

Fuente: Portal Web UNAS

C. Finalidad

Sus finalidades son:

- *"Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia cultural, científica, tecnológica y artística del ámbito local, regional, nacional y universal, con sentido ético y social".*
- *"Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas. Capacitarlos para el trabajo autónomo y en equipo (…) para cumplir responsablemente las funciones profesionales, investigativas, artísticas y de servicio social que requieren la región y el país".*
- *"Promover por medio de acciones educativas, investigativas y de extensión, la conservación y la racional utilización del ambiente y sus recursos, orientada a la consolidación de una adecuada cultura ambiental en el ámbito local, regional amazónico, nacional y mundial".*
- *"Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social".*

- *"Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística para la creación intelectual y artística".*
- *"Promover el conocimiento, la investigación y la difusión del patrimonio cultural de la región, del país y del mundo; y contribuir a su enriquecimiento, conservación y defensa".*
- *"Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial".*
- *"Formar personas libres en una sociedad justa y libre".*
- *"Desarrollar el espíritu de comprensión y de cooperación con alto sentido de solidaridad humana que permitan superar los egoísmos individuales y colectivos en la tarea del afianzamiento de la paz y la justicia universal"* **(UNAS, 2014, p. 7).**

D. Funciones

- *"Investigación"*
- *"Formación profesional"*
- *"Extensión cultural y la proyección social"*
- *"Educación continua"*
- *"Contribuir al desarrollo humano"*
- *"Garantizar la gratuidad de la enseñanza"*
- *"Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, el presente Estatuto y el Reglamento General"* **(UNAS, 2014, p. 8).**

E. Objetivos

Según la Asamblea Estatutaria – UNAS (2014)tenemos:

Generales:

- *"Mejorar los procesos académicos y administrativos de la UNAS que aseguren un sistema educativo de calidad conducente a la certificación y acreditación".*
- *"Mejorar la calidad de la formación académica y el desempeño laboral a través de la certificación del capital humano comprometida con el desarrollo sostenible de la amazonia y del país".*

- *"Mejorar la calidad y pertinencia en la generación de conocimientos a través del desarrollo de investigación básica y aplicada en los campos de su especialidad".*
- *"Fortalecer la conectividad de la unas con la sociedad a través de actividades de extensión y proyección de acuerdo a las demandas sociales".*
- *"Fortalecer la infraestructura, equipamiento y mantenimiento de las unidades académicas y administrativas de la UNAS".*
- *"Crear y fortalecer institutos de investigación y revistas científicas".*
- *"Desarrollo de programas integrales de bienestar estudiantil e incubadora de empresas".*
- *"Desarrollar mayor conectividad interna y externa y posicionamiento institucional".*
- *"Desarrollar un sistema de gestión de egresados de la UNAS".*
- *"Desarrollar programas para medir posicionamiento laboral de la UNAS".* (**p.2**).

Específicos:

Según la **Dirección de Planificación y Presupuesto (2018)** tenemos:

- *"Desarrollo e implementación el sistema de gestión de la calidad académica de modo que pueda ser evaluada y mejorada constantemente".*
- *"Evaluar y actualizar los currículos por competencias de las escuelas profesionales con certificación modular en función de la demanda social".*
- *"Realizar programas de capacitación en metodologías de investigación científica".*
- *"Desarrollar e implementar un plan de extensión y proyección con responsabilidad social".*
- *"Priorizar la nueva infraestructura académica y administrativa".*
- *"Apoyo a la creación e implementación de revistas científica especializada en las facultades de la UNAS".*
- *"Desarrollo de programas de movilidad académica de estudiantes con universidades extranjeras".*

- *"Reconocimiento del liderazgo e imagen institucional interna y externa de la UNAS".*
- *"Implementar un sistema de seguimiento de egresados de la UNAS".*
- *"Plan de acción y sensibilización de comunicación con los grupos de interés para difundir la oferta laboral"* (**p.6**).

Como podemos apreciar, dentro de sus fines, funciones y objetivos la UNAS busca contribuir con el desarrollo de la provincia de Leoncio Prado, y la formación de estudiantes dentro de un ambiente de calidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. Para ello, se vale de distintas áreas y unidades académicas y administrativas para controlar y velar el uso adecuado, racional y eficiente de los recursos públicos. Dentro del marco del manejo y gestión eficiente, la información económica-financiera que se reflejan en los Estados Financieros debe ser consistente y fiable.

F. La Dirección General de Administración

Concepto

"Es el órgano de apoyo de la Universidad encargada de dirigir y conducir los procesos que integran los sistemas administrativos en materia de gestión administrativa, económica y financiera (…). Está a cargo de un Director Administrativo" **(UNAS, 2017, p. 55).**

Atribuciones

- *"Asumir las funciones administrativas de acuerdo a ley".*
- *"Asistir con voz y sin voto a las sesiones de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario; al Consejo de Escuela y Consejos de Facultad, cuando éstos lo soliciten".*
- *"Coordinar con el Rector la organización y funcionamiento de las oficinas administrativas, de apoyo y asesoramiento".*
- *"Proponer al Rector para su presentación al Consejo Universitario la política y normas de carácter administrativo".*
- *"Diagnosticar, planificar, ejecutar, monitorear, controlar y evaluar las actividades y desempeño de las unidades administrativas a fin de garantizar los recursos humanos, materiales y financieros para el*

logro de los procesos de servicio de calidad, equidad y pertinencia institucional universitaria".

- *"Proponer las políticas de formulación, ejecución y evaluación del plan estratégico institucional, del plan operativo y del presupuesto de la universidad".*
- *"Celebrar y ejecutar junto con el Rector, actos de contratos correspondientes a la universidad".*
- *"Reportar trimestralmente al Rector, al Consejo Universitario, a los Consejos de Facultad y Consejo de Escuela sobre la gestión y ejecución del presupuesto de la universidad".*
- *"Reportar al Rector la memoria anual de la universidad".*
- *"Proponer al Rector los reglamentos relativos a asuntos administrativos de la universidad para su aprobación en el Consejo Universitario".*
- *"Cumplir las demás funciones que le asigne el Rector y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAS"* **(UNAS, 2017, p. 56).**

Como podemos apreciar las funciones del DGA son muy amplias por la responsabilidad del cargo. Por otro lado, en el Manual de Organización y Funciones se especifica dichas funciones según detalle:

- *"Elaborar el plan de funcionamiento de la OGA".*
- *"Participar en la formulación de la política institucional y proponer, cuando corresponda, la implementación de iniciativas de mejora de la gestión institucional".*
- *"Promover la eficiencia, eficacia y economía a través del personal a su cargo y la compra y adquisición de bienes y servicios".*
- *"Formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar, las actividades inherentes al manejo económico financiero y presupuestal de la Universidad Nacional Agraria de la Selva".*
- *"Suscribir Resoluciones Jefaturales que formalizan los actos administrativos que requiera la Oficina General de Administración".*
- *"Elaborar informes técnicos relacionados con la gestión administrativa en los plazos fijados por las Leyes y Normas de cada sistema administrativo".*

- *“Presentar y sustentar ante la Gerencia General los Estados Financieros periódicamente según lo establezca el órgano rector”.*
- *“Programar, dirigir y controlar los procesos técnicos de contabilidad, abastecimiento y tesorería”.*
- *“Dirigir las acciones para gestionar, controlar y evaluar la ejecución del gasto”.*
- *“Proveer oportunamente los recursos financieros y logísticos en apoyo a las diferentes dependencias de la Universidad para el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos”.*
- *“Cumplir y hacer cumplir las leyes, normas y procedimientos del sistema de administración que son de su competencia, así como supervisar las acciones relativas al control patrimonial, control previo, fiscalización, multas y cobranzas coactivas”.*
- *“Asegurar la calidad de los bienes y servicios que contrate su dependencia a favor de la Institución”.*
- *“Atender los requerimientos de adquisición y/o contratación de bienes y servicios, formulados por las unidades orgánicas de la Universidad, dando cumplimiento a la Ley de contrataciones y adquisiciones del Estado”.*
- *“Controlar y supervisar la gestión financiera y presupuestal de los fondos provenientes de Recurso Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados”.*
- *“Firmar los cheques que otorga la Institución previa verificación”.*
- *“Elaborar el informe anual de las actividades realizadas”* **(UNAS, 2011, p. 76).**

Como podemos apreciar, el DGA tiene una enorme carga laboral, es el responsable absoluto del manejo económico-financiero de toda la universidad. A su cargo se encuentra las Direcciones con sus respectivas áreas: de contabilidad, tesorería, abastecimiento y patrimonio, razón más que suficiente para que no pueda cumplir con la responsabilidad de presidir el Comité de Saneamiento Contable, por más que quisiera, el tiempo no le da. (Infra). (Vid Figura 2).

Figura 2. ***Organigrama de la Unidad de DGA.***

Fuente: ROF de la UNAS.

2.2. Marco normativo

NORMA, DECRETO O LEY	ENTE QUE LO EXPIDE	DESCRIPCIÓN
Ley N° 29608.	MEF	"Regula la obligatoriedad de las entidades del sector público de ejecutar gestiones administrativas y contables necesarias para depurar la información contable inconsistente, y los Estados Financieros revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas" **(Álvarez, 2012, p.13).**
"R.D. N° 011-2011-EF/51.01".	MEF	"Resolución que aprueba y difunde el Manual de procedimientos para las acciones de Saneamiento Contable de las entidades gubernamentales" **(MEF, 2011, p. 1).**
"R.D. N° 012-2011-EF/51.01".	MEF	"Establece el plazo para la presentación de los avances de la implementación del saneamiento de la Información Contable, para el primer semestre del año 2011, hasta el 30 de setiembre de 2011" **(Álvarez, 2012, p.13).**
"Directiva N° 003-2011-EF/93.01 aprobado por R.D N° 012-2011-EF/93.0".	MEF	Directiva que "establece **los lineamientos básicos** para el proceso de Saneamiento Contable en el sector público" **(Álvarez, 2012, p.13).**
"Resolución N° 147-2009/SBN aprueba la Directiva N° 005-2009/SBN".	MEF	"Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal" **(Álvarez, 2012, p.13).**
Resolución N° 039-98/SBN.	MEF	"Reglamento para el Inventario de Bienes Muebles" **(Álvarez, 2012, p.13).**

2.3. Antecedentes

2.3.1. Internacional

A. **Barahona y Carbajal** (2007)**,** desarrollaron una tesis, con el objetivo de "Identificar y describir los pasos que se llevaron a cabo en el Proceso de Saneamiento Contable en el ISS" **(p. 19).**

Arribando a la conclusión que "s*e debe determinar el efecto que puede recaer en el proceso de Saneamiento Contable frente al patrimonio del Estado, evaluando su impacto y el beneficio que este trae a nivel nacional e institucional" (…), además "el principal movimiento de depuración se registró en cuentas de bienes, derechos y obligaciones en investigación administrativa. Esto refleja, la corrección de deficiencias administrativas tendientes a conciliar los saldos contables frente a las existencias o saldos reales"* **(p.146**).

B. ***Baracaldo*** (2017) *efectuó una investigación para la verificación del "Saneamiento Contable cómo lo Controlan los Entes de Control" (pá 1),*

Llegando a la conclusión que "la depuración de la contabilidad en un tiempo corto podría ser un mensaje de honestidad de los gobernantes de turno (…) muchas veces se olvida el proceso financiero y la importancia que tiene dentro de la gestión empresarial" ***(p. 21).*** *Recomendando que para el desarrollo de una buena gestión, cumplimiento de metas y obligaciones, sobre todo en el manejo contable, los gobernantes deberian contratar profesionales capacitados y calificados para el puesto y dejar de contratar por temas politicos.*

C. ***Montoya*** (2015) *desarrollo una tesis con la finalidad de "realizar la depuración de los estados financieros que reflejen la realidad económica y contable del Municipio de Fresno Tolima con el fin de diseñar un plan de mejoramiento del sistema contable proponiendo metas y acciones"* (pág. 21).

Despues de haber diagnosticado el estado contable concluye que se requiere capacitar al personal en el manejo del software contable. Además, recomienda que se debe efectuar un inventario y actualización del software y de la información. Finalmente recomienda "adelantar proceso de saneamiento contable en la organización con el fin de depurar la información errores, inexistente" (p. 84).

D. ***Barrera y Chaparro*** (2016) *efectuaron una investigación para "determinar del valor económico del rubro de Propiedad Planta y Equipo del Municipio de Nobsa a 31 de diciembre de 2014" (p. 15).*

En el que concluyen que en el caso de algunos terrenos no se cuenta con un documento soporte ya sea Escritura, Certificado de Libertad o Certificado de Tradición lo que dificulta tener información precisa y veraz sobre estos activos.

2.3.2. Nacional

A. Zuñé (2013). Tesis: *"Saneamiento Físico Contable de los Bienes de Propiedad Estatal y su Incidencia en la Situación Financiera de la* Municipalidad Distrital de Pacasmayo – Periodo 2012", presentado en la Universidad Nacional de Trujillo para optar el Título Profesional de Contador Público. Llegó a la conclusión:

> *(…) las políticas contables y administrativas con las que se trabajaba hasta, antes de que se implementaran los Sistemas Informáticos por el Gobierno Nacional a sus niveles de Gobierno, como son el SIAF, SIMI, etc.; eran pésimas, por tal motivo, se viene arrastrando cuentas contables sobrevaloradas o en su defecto devaluadas; sin embargo, estás con el transcurrir del tiempo han ido mejorando por las capacitaciones frecuentes que se dan por el Ente rector, para el registro y control respectivo de la documentación.*
>
> *También se ha podido determinar que hace falta la independencia del Departamento de Bienes Patrimoniales en el Organigrama Funcional de la MDP como oficina autónoma, ya que ha dicho Departamento se encuentra dentro del Departamento de Almacén y Bienes patrimoniales, pero que, por la falta de tiempo, personal y conocimientos en la materia de control de bienes patrimoniales, no se realiza el control adecuado y oportuno de los bienes.* (**p.124**).

B. Aranibar (2016). Tesis: *"Los Riesgos de Auditoría y su Relación con el Proceso de Saneamiento Contable de la Información Financiera de la Municipalidad de Tacna en el 2014"*, presentado en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohhann, para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias con mención en Contabilidad: Auditoría. Llegó a la conclusión:

> *(…) que los riesgos de control de Auditoría vienen influyendo en el proceso de Saneamiento Contable de la información financiera de la*

Municipalidad Provincial de Tacna debido a la falta de supervisión y control de procedimientos, lo que no permite detectar deficiencias en forma oportuna.

Se viene presentando riesgos de control en los procedimientos en cuanto se refiere al cumplimiento normativo lo que influye en la presentación de la información económica y financiera de la Municipalidad Provincial de Tacna. (**p.93**).

C. **Marín (2014)**. Tesis: *"Importancia del Saneamiento Contable en la Presentación Razonable de los Estados Financieros en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión"*. Arribo a las siguientes conclusiones:

- *Se debe resaltar la importancia que esta universidad, cumpla con la implementación del saneamiento contable, para que la información que es parte de los estados Financieros sean razonables y cumplan con lo solicitado por Contaduría Pública de la Nación, y así contribuir positivamente con la información de la Cuenta General de la República.*
- *El Saneamiento Contable está dirigido a sincerar los saldos de las cuentas contables del Activo Corriente: Caja - Bancos, Cuentas por Cobrar, Suministros de Funcionamiento, que impide la razonabilidad de los Estados Financieros.*
- *Los saldos de las cuentas contables del Activo No Corriente: Terrenos, Construcciones en Curso, Bienes Culturales; deben ser sinceradas y saneadas porque impiden la razonabilidad de los Estados Financieros.*
- *"Existen 18 obras culminadas bajo la modalidad de Administración Directa y Contrata, que se encuentran pendientes de liquidación por motivos de carácter administrativos y técnicos estas obras deben liquidarse contablemente a fin de garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros"* (**p.84**).

D. Laura (2017) desarrollo una investigación para "determinar si el saneamiento contable de los activos fijos incide en la calidad de la información financiera

en la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el periodo 2016" (p. 4).

Llegando a las conclusiones siguientes:

"El saneamiento contable de los activos fijos incide en la calidad de la información financiera de la municipalidad, ya que el saneamiento contable debe contener información fidedigna, aplicando la calidad de la información, con lo cual se obtienen información fiable, útil y oportuna".

"La conciliación de los bienes patrimoniales y control de activos fijos permiten la optimización del proceso de saneamiento contable, ya que con dicha implementación, se puede realizar el contraste de la información con los inventarios, actas de saneamiento" (p. 82).

2.3.3. Local

A. ***Villalobos*** (2012)*, efectuó una investigación para verificar el estado situacional del saneamiento contable de los EE.FF. de una municipalidad.*

Arribando a la conclusión que dicha municipalidad cuenta con cuenta con 78 trabajadores, procedente de varios lugares del país con una formación profesional universitaria, que representa el 28%; de esta formación superior universitaria; solamente el 12.54% son profesionales de las ciencias que abarca el campo del conocimiento de la gestión pública y no cuenta con un programa anual de acciones de control interno; asimismo el 70% coinciden que no existe concientización al personal en temas de control interno que impulse el logro de los objetivos de la institución, lo que conlleva a una deficiente gestión gubernamental

B. Morales (2019) *determinó la relación entre el Saneamiento de Vehículos y el desarrollo institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2018.*

Concluyendo que en el inventario de dicha municipalidad se verificó la existencia de diversos vehículos que no cuentan con los respectivos documentación que sustenten su legalidad, además carecen de registros de propiedad y no están incluidos en EEFF. ni en los registros patrimoniales, además no cuentan con sus respectivas placas.

Además, los servidores responsables de efectuar el tratamiento administrativo antes el SINABIF de dichos vehículos no se encuentra capacitados y la entidad hasta la fecha no ha programado capacitaciones y/o cursos que permitan que dichos servidores cumplan los objetivos y puedan concluir con el saneamiento físico y contable de los estados financieros.

Por lo cual recomienda que la entidad debe iniciar con el saneamiento físico y contable de sus vehículos y cumplir con norma vigente; lo cual comprueba que el saneamiento físico y contable de los vehículos esta relacionado de forma positiva con el desarrollo institucional de la municipalidad.

C. Anaya (2019) *desarrollo una tesis para "determinar si el control de bienes muebles se relaciona con el saneamiento contable de los bienes muebles de la municipalidad de Nuevo Progreso, en el año 2017"* (p. 5).

Concluyendo que la organización de bienes muebles y la conciliación de bienes activos fijos, de la municipalidad, se relaciona significativamente, el valor de significancia encontrado y la estimación, poseen un coeficiente que afirma la existencia de una correlación buena entre ambas dimensiones de las variables de estudio.

2.4. Bases teóricas

2.4.1. El sistema nacional de contabilidad pública

A. Concepto

*"Es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente" (*Presidencia de la República, 2018, p. 47).

B. Principios

- ***"Integridad:** Consiste en el registro contable de los hechos económicos y financieros realizados de forma integral y sistemática, de acuerdo a su naturaleza, considerando la normativa contable vigente".*

- ***"Oportunidad:*** *Consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos".*
- ***Responsabilidad****: "Consiste en que la autoridad administrativa, funcionarios y servidores de la entidad deben proveer a las oficinas de contabilidad, la información de hechos de naturaleza económica, que incida en la situación financiera y resultados de las operaciones de la entidad".*
- ***Transparencia:*** *"Consiste en que el documento fuente, sea físico o electrónico que sustente la naturaleza del registro contable, garantice una adecuada transparencia en la ejecución de los recursos, y permita asegurar el seguimiento de fuentes de los productos o servicios generados".*

  Uniformidad: ***"****Consiste en el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos homogéneos, propiciando la comparabilidad de la información contable" (*Presidencia de la República, 2018, p. 47).

C. Objetivos

Según la Ley N° 28708 los objetivos son los siguientes:

- *"Armonizar y homogeneizar la contabilidad en los sectores público y privado mediante la aprobación de la normatividad contable".*
- *"Elaborar la Cuenta General de la República a partir de las rendiciones de cuentas de las entidades del sector público".*
- *"Elaborar y proporcionar a las entidades responsables, la información necesaria para la formulación de las cuentas nacionales, cuentas fiscales y al planeamiento".*
- *"Proporcionar información contable oportuna para la toma de decisiones en las entidades del sector público y del sector privado".* (**MEF, 2018c, p.2**)**.**

D. Funciones

En el (D. Leg. Nº 1438) se dispone que son funciones del SNC:

- *“Ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público”.*
- *“Emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público”.*
- *“Programar, dirigir, coordinar y supervisar la aplicación de la normativa de los procesos contables que componen el Sistema Nacional de Contabilidad”.*
- *“Elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes”.*
- *“Definir y estructurar la contabilidad que corresponda a las entidades del Sector Público, de acuerdo a su naturaleza jurídica y características operativas”.*
- *“Conducir y promover la articulación del Sistema Nacional de Contabilidad con las entidades públicas, a nivel nacional, regional y local”.*
- *“Interpretar las normas contables emitidas y absolver consultas en materia de su competencia, con carácter vinculante”.*
- *“Determinar el período de regularización, la conciliación del marco presupuestal y el cierre contable financiero y presupuestario de las entidades del Sector Público, en lo que corresponda”.*
- *“Opinar en materia contable respecto de los proyectos de dispositivos legales”.*
- *“Mantener actualizada y sistematizada la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad”.*
- *“Promover la investigación contable de los hechos económicos, los resultados de los informes de control, su incidencia en la situación financiera, en los resultados de las operaciones, los presupuestos y los costos en las entidades del Sector Público”.*
- *“Aprobar los estatutos de los Colegios de Contadores Públicos, oficializar eventos relacionados con la contabilidad que organicen la*

Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y sus Colegios de Contadores Públicos Departamentales".

- *"Capacitar y difundir la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad"* (p. 48).

E. Estructura

El Sistema Nacional de Contabilidad Pública está conformado por:

- *"La Dirección Nacional de Contabilidad Pública, órgano rector del sistema".*
- *"El Consejo Normativo de Contabilidad".*
- *"Las oficinas de contabilidad o quien haga sus veces, para las personas jurídicas de derecho público y de las entidades del sector público".*
- *"Las oficinas de contabilidad o quien haga sus veces, para las personas naturales o jurídicas del sector privado"* **(Presidencia de la República, 2018, p. 47).**

F. Cuenta General de la República

"Instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal" **(Presidencia de la República, 2018, p. 50).**

G. Objetivos:

- "Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas".
- "Presentar el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del sector público incluyendo los indicadores de gestión financiera".
- "Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones".
- "Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública" **(Presidencia de la República, 2018, p. 50).**

Como podemos apreciar, en el Perú el SNC tiene la responsabilidad de velar por que las entidades públicas elaboren su información económica-

*financiera, en un marco de transparencia en la ejecución de los recursos, los mismos que deben ser elaborados teniendo en cuenta las NIC-SP. Respecto al saneamiento contable, el SNC a través de la Dirección General de Contabilidad Pública debe "(…) continuar y reforzar el seguimiento y monitoreo a las entidades del Sector Público respecto a acciones adoptadas en torno al Saneamiento Contable, determinando las causas por las que no se ha concluido con lo dispuesto en la directiva emitida" (**Maza, 2014, p.14**).*

2.4.2. La formulación de estados financieros en el sector público

A. Concepto

La Directiva N° 004-2015-EF/51.01, en su numeral 14 respecto a la elaboración y presentación de Estados Financieros señala:

"La formulación y presentación de los Estados Financieros por las entidades del sector público (…) se efectuará de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP" (**p.17**).

B. Importancia

El **IFAC (2001)** indica que:

> *(…) los Estados Financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Ejemplos de este tipo de usuario son los contribuyentes de impuestos y tasas, los miembros de órganos legislativos, acreedores, proveedores, medios de comunicación y trabajadores. Son Estados Financieros con propósito de información general los que se presentan de forma separada, o dentro de otro documento de carácter público, tal como el informe anual.* (**p.4**).

C. Clasificación

En el videoconferencia Elaboracion de Estados Financieros diapositiva N° 14, **Rojas (2016)** indica que las entidades del Estado comprendidas en el alcance de la presente Directiva, enviarán la siguiente información mensual:

Información Financiera

- *EF – 1 Estado de Situación Financiera*
- *EF – 2 Estado de Gestión.*

Información Presupuestaria

- *PP – 1 Presupuesto Institucional de Ingresos.*
- *PP – 2 Presupuesto Institucional de Gastos.*
  Anexo al PP-1 y PP-2.
- *EP – 1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.*
  Anexo al EP-1 por tipo de Financiamiento y tipo de Recurso.

D. "Bases para la presentación razonable y fiable de la información financiera"

Según la Federacion Internacional de Contabilidad **IFAC (2001)** considera:

- *"Los EEFF. deben presentar fielmente la situación financiera y resultados de la entidad. La aplicación de las NIC-SP, acompañada de información adicional, dará lugar, en la práctica totalidad de los casos, a EEFF. que proporcionen esa presentación razonable".*
- *"Toda entidad cuyos EEFF. sigan las NIC-SP debe dar cuenta de este hecho. No debe señalarse que los EEFF. siguen las NIC-SP a menos que aquellos cumplan con todos los requisitos de cada NIC-SP que les sea de aplicación".*
- *"Los tratamientos contables inadecuados no quedan justificados ni facilitando información acerca de las políticas contables seguidas, ni por la inclusión de notas u otro material explicativo al respecto".*
- *"En la circunstancia que la administración llegue a la conclusión que el cumplimiento de un requisito exigido por una Norma podría confundir, y por tanto que es preciso abandonarlo para lograr una presentación razonable, la entidad deberá informar".*
  - ✓ *"Que la administración de la entidad ha llegado a la conclusión de que los Estados Financieros que se presentan constituyen la representación razonable de la situación financiera y resultados, así como de los flujos de efectivo de la entidad".*

- ✓ *"Que la entidad ha cumplido, en todos los aspectos significativos, con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público que le son aplicables salvo en lo que respecta a la Norma que ha abandonado para lograr la presentación razonable".*
- ✓ *"la Norma que la entidad ha dejado de cumplir, la naturaleza de la discrepancia con el tratamiento que la Norma requiere, las razones del abandono de este tratamiento en las circunstancias actuales y el tratamiento alternativo adoptado".*
- ✓ *"El impacto financiero que la mencionada desviación produce en el resultado neto (ahorro o desahorro) de la entidad y sobre los activos, pasivos, activos netos/patrimonio neto y flujos de efectivo, para cada periodo sobre el que se presente información"* (**p.15**).

Todos los organismos tutelares del Estado necesitan de la información económica- financiera de las entidades públicas. Coincidimos con lo manifestado por el **MEF (2007)** cuando especifica:

> *Los Estados Financieros del sector público suministran información útil y confiable de los resultados de la gestión de las entidades de la Actividad Gubernamental y la Actividad Empresarial, para la toma de decisiones, asimismo, dichos estados financieros facilitan a los órganos de control y fiscalización, la comprobación de los datos registrados que se constituyen en medio de rendición de cuenta de los recursos públicos.* (**p.2**).

En consecuencia, dichos Estados Financieros deben ser confeccionados teniendo en cuenta los principios y las NIC-SP para que reflejen la real situación de la entidad y los resultados razonables de las cuentas gubernamentales. Lamentablemente, la gran mayoría de entidades del sector público vienen presentando Estados Financieros inconsistentes. Al respecto **Onofre (2015)** manifiesta:

> *La mayor parte de las Instituciones Públicas del país atraviesa por esta crisis de que los Estados Financieros no reflejan la realidad de la situación de los recursos físicos y monetarios y así de esta manera no contribuye en una adecuada administración de los recursos y una*

> *buena toma de decisiones y esto se da porque no existe un proceso de Saneamiento Contable y el personal encargado del área de contabilidad realiza con incertidumbre la formulación de los Estados Financieros (…).* (**p.12**).

Este hecho es contundente, y no es ajena en lo viene ocurriendo en la UNAS. En definitiva, los Estados Financieros que se presentan a los entes rectores no son consistentes. Nuestra afirmación está respaldada por la investigación realizada (Infra).

2.4.3. El saneamiento contable

A. Concepto

Para **Álvarez (2012)** es el "proceso especial ordenado por Ley Nº 29608 (…) se lleva a cabo para organizar, autorizar y realizar los registros contables que permitan revelar en forma razonable y fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de EE.FF de entidades del sector público" (**p.26**).

B. Importancia

Alvarado (2013) citado por Quiroz (2014) manifiesta:

> *(…) el Saneamiento Contable en el sector público, debe llevarse a cabo en base a las siguientes normas legales: Ley Nº 29608 - Ley que aprueba la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2009; Ley Nº 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y modificatoria; Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; Resolución Directoral Nº 001-2009-EF/93.01 - Aprobar el uso obligatorio del Plan Contable Gubernamental 2009 y sus modificatorias; Resolución Consejo Normativo de Contabilidad Nº 043-2010-EF/94 - Aprobar la versión modificada del Plan Contable General Empresarial. El saneamiento contable en el sector público, alcanza a todas las entidades públicas sin excepción, en el marco de sus actividades orgánico funcionales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 24° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.* (**p.197**).

C. Objetivos

La Directiva N° 003-2011-EF/93.01 Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público, publicado en el portal web del **Ministerio de economia y finanzas (2011)** especifica:

"El objetivo del Saneamiento Contable es regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable" (**p.1**).

D. Características

Según **Álvarez (2012)** las principales características del Saneamiento Contable son las siguientes:

> *Es temporal, No tiene efectos fiscales o de fiscalización, Se emplean procedimientos de auditoría, Se documenta a través de papeles de trabajo, Es objeto de depuración toda la información que forme parte de los estados financieros hasta la vigencia de la norma de saneamiento respectiva, Los procedimientos aplicados no tendrán efectos fiscales, El proceso de saneamiento estará sustentado en papeles de trabajo, informes y expediente de saneamiento y se aplicarán normas de auditoría, Las decisiones para depurar o eliminar montos significativos en los estados financieros requieren de un acuerdo de la dirección, acuerdo de consejo regional, o consejo municipal, Es obligatoria, Las actas, las decisiones del comité de saneamiento e informes deben conservarse y Los documentos sustentatorios y los papeles de trabajo que deben conservarse deben ser sujetos a control y auditoría.* (**p.16**).

E. Plazos establecidos para el Saneamiento Contable

La **Ley N° 29608 (2010)** en su artículo 4 expresa que "los titulares de las entidades y empresas públicas, así como de la DNCP del MEF, FONAPE y CGR informan a la Comisión de Presupuesto y CGR los avances de la implementación y los resultados finales al culminar dicho año" (**P.1-2**).

F. Acciones a tener en cuenta para cumplir el Saneamiento Contable

En el portal del MEF se encuentra las diapositivas de capacitacion del centro de servicio de atencion al usuario (CONECTAMEF) llevada a cabo en la ciudad de cajamarca. **Chávez (2013)** determina las siguientes acciones:

a). "*Análisis y conciliación de los saldos contables con las Áreas respectivas".*

"A fin de verificar su conformidad, si se encuentra sustentado documentadamente; detectando diferencias y determinando las partidas contables a sanear".

b). "Efectuar y agotar las acciones administrativas (inventarios, confirmaciones, cuestionarios, circularizaciones, búsqueda, sustitución, reconstrucción)".

"Que permitan documentar y determinar el origen de las diferencias de dichas partidas, a fin de proceder a su regularización o saneamiento".

c). "Elaboración de los expedientes de Saneamiento".

"Será elaborado y sustentado con el acopio de documentación (hojas de trabajo) e Información generada en las acciones administrativas desarrolladas, el cual será elevada al Comité de Saneamiento para elaboración del Acta de Saneamiento Contable mediante acuerdo de sus miembros".

d). "Emisión del Acto Resolutivo por parte del Titular".

e). "Registro de las Notas Contables de depuración o Incorporación de saldos en los Estados Financieros, producto de la regularización o saneamiento".

"De saldos en los Estados Financieros, producto de la regularización o saneamiento".

2.4.4. Etapas del Saneamiento Contable

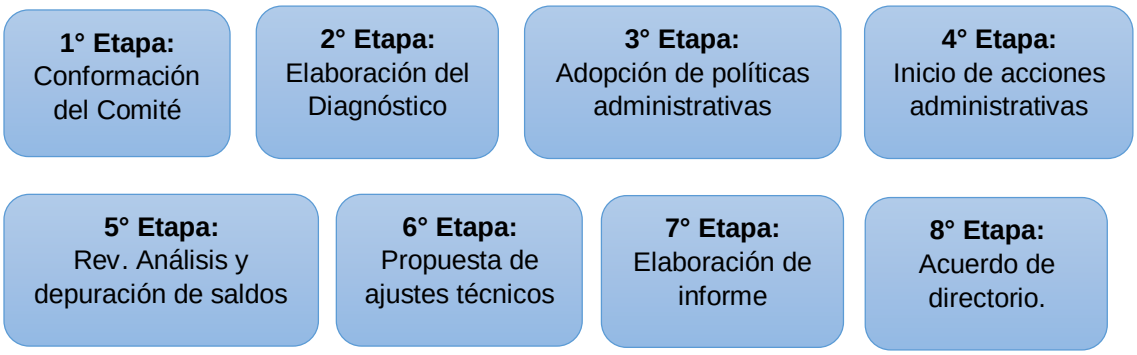

Figura 3. ***Etapas del saneamiento contable.***

Fuente: "Marco conceptual y aspectos generales del proceso de saneamiento". Álvarez (2010, p.20).

Teniendo en cuenta las diversas normativas, Álvarez Illanes ha esquematizado en forma visual y operativa las distintas etapas del proceso de Saneamiento Contable en el sector público. En lo que respecta a la UNAS, desde el año en que salió la norma **(2010)** hasta el año **2014**, siempre se ha cumplido con la **primera etapa** de conformación del Comité de Saneamiento Contable vía resolución. Como podemos apreciar durante cuatro años (4) no ha existido la predisposición de las autoridades y del comité a querer llevar a cabo el proceso de saneamiento o depuración de las cuentas contables. Este hecho ha generado el incumplimiento normativo a los entes rectores de la administración pública (Infra).

En el año 2014 por pedido del Comité de Saneamiento la UNA contrata un equipo de especialistas para que lleven a cabo el proceso de saneamiento, debido a que la CGR dio como fecha límite el 2014 para la realización definitiva de la depuración de cuentas del Estado de Situación Financiera y presupuestal. A partir de esa fecha se dio cumplimiento a las etapas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del proceso de Saneamiento Contable.

2.4.5. Lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público.

A. Objetivos y alcances

Objetivos

Según **Álvarez (2012) citado por Castro & Montes (2017)** considera los objetivos del Saneamiento Contable:

> *En el sector público, en ocasiones se puede observar situaciones críticas, incongruencias en las cuentas de los estados financieros, errores involuntarios u ocasionados, ello implica analizar, corregir y eliminar los posibles errores, las cuentas que no tienen sustento y respaldo real y documentario, corregir las cuentas sobrevaloradas o no consideradas en los estados financieros a través de un proceso de saneamiento contable cuyo objetivo debe centrarse en transparentar la información, hacerla más razonable, si se quiere ofrecer información de calidad a los usuarios y organismos rectores, considerar a efectos de la información contable que se procesa, el actualizar los saldos en forma razonable y debidamente respaldada por documentos legales y confiables*. (**p.20).**

Alcance

Según **Álvarez (2012)** tenemos:

> *El ámbito de aplicación de la Directiva de Saneamiento Contable comprende a todas las entidades públicas sin excepción, en el marco de sus actividades orgánico – funcionales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 24° de la ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, por lo tanto: Los titulares de las entidades y empresas públicas, bajo responsabilidad, implementarán acciones de saneamiento de la información contable. Las entidades realizarán las gestiones necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades. Se reunirá la información y documentación suficiente y pertinente que acredite la realidad y existencia de las operaciones para proceder al establecimiento de los saldos de las cuentas objeto de depuración. Los avances del primer semestre debieron presentarse el 30 de setiembre del 2011 y los resultados finales el 31 de marzo del 2012.* (**p.22**).

B. Comité de saneamiento contable

Según **Álvarez (2012,)** tenemos:

> *Las entidades públicas deberán de constituir el Comité de Saneamiento y, en el caso de contar con Unidades Ejecutoras de Gasto e Inversión constituirán un Comité de Saneamiento en cada una de ellas, el que informará al Comité de Saneamiento del Pliego para la revisión, centralización y presentación al Titular del Pliego, quien es el responsable de acuerdo a Ley de las acciones de saneamiento a ejecutarse.*
>
> *En el caso de las Entidades Captadoras deberán formar un Comité de Saneamiento Contable teniendo en cuenta las áreas de responsabilidad en cuanto a la información que integra. A efecto de cumplir con sus funciones el comité podrá solicitar orientación a los entes rectores y a cualquier otra entidad pública que considere necesario.* **(p.35).**

C. Responsabilidad

Según **Álvarez (2012,)** tenemos:

> *Los titulares de las entidades, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29608, deberán disponer que el personal de la entidad brinde al Comité de Saneamiento y a las áreas responsables del proceso de saneamiento contable en las cuales se genere información o sucedan hechos que afecten directa o indirectamente la contabilidad de la entidad las facilidades necesarias para la realización de su labor. Es responsabilidad del titular de la entidad de constituir el Comité de Saneamiento, el cual debe estar conformado por las Direcciones de Administración, Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento, o sus equivalentes incluyendo al Órgano de Control Institucional, como veedor.* (**p.36).**

D. Conformación

De acuerdo a la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 en el punto 4, establece que el Comité de Saneamiento contable debe estar conformado por los siguientes funcionarios: El Director General de Administración o cargo equivalente, quien lo

presidirá. El Director de Contabilidad o cargo equivalente. El Director de Tesorería o cargo equivalente. El Director de Abastecimiento o cargo equivalente y el Director del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor.

E. Funciones

Según la **Directiva 003-2011-EF/93.01** el Comité de Saneamiento Contable tendrá las siguientes funciones:

a) *"Proponer al titular de la entidad pública las políticas, responsabilidades, procedimientos y otras acciones sujetas a las acciones de saneamiento para su aprobación".*
b) *El Comité de Saneamiento en representación de las entidades y organismos públicos obligados al Saneamiento Contable, establecerán las políticas y procedimientos necesarios para garantizar que se identifiquen, clasifiquen y determinen, previo estudio sustentado, las respectivas partidas contables que deberán ser sometidas a consideración de la instancia correspondiente para su castigo o depuración.*
c) *El Comité de Saneamiento solicitará la información correspondiente relacionado con el proceso de saneamiento a las diferentes áreas de actividad que estén relacionadas con este proceso y coordinará conjuntamente con los responsables de cada área a fin de que se desarrollen procedimientos que ayuden a corregir , depurar e incorporar valores en los Estados Financieros, realizando previamente las inspecciones, verificaciones, conciliaciones y observaciones necesarias, para determinar la veracidad, razonabilidad y consistencia de los elementos que componen los Estados Financieros.*
d) *Requerir a las áreas responsables de las entidades públicas involucradas en el proceso de Saneamiento Contable, la información necesaria con las recomendaciones para el saneamiento contable sustentado con la documentación pertinente para la revisión, análisis y depuración de las cuentas contables que correspondan, proponiéndola modalidad de registro contable con sujeción a los*

determinado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, de acuerdo a lo señalado en el numeral 8 de la presente Directiva.

e) *"Organizar toda la información acopiada sobre los activos y pasivos, bienes, recursos y acervo documentario que comprende el proceso de transferencia".*

f) *El Comité de Saneamiento Contable deberá establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecten su patrimonio público con corte a 31 de diciembre de 2010, depurando y castigando los valores que presenten un estado de cobranza o pago incierto a fin de buscar su eliminación o incorporación a los Estados Financieros.*

- *Identificación de partidas objeto de la depuración.*
- *Determinación de montos y condiciones para depurar partidas.*
- *Evaluación y recomendación de partidas a depurar.*

g) *"Sustentar documentada y fehacientemente las actividades de Saneamiento Contable".*

h) *"Proponer la ejecución de las acciones de Saneamiento Contable en el marco de las políticas, las cuentas y procedimientos contables".*

i) *Efectuar el monitoreo permanente de la ejecución de las acciones de Saneamiento Contable, así como elaborar y presentar el informe de Avance de la implementación al Titular del pliego, quien reportará a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Congreso de la República según los plazos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 29608.*

j) *Elaborar el informe del estado situacional de la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecten el patrimonio de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2010, al mismo que se incluirá algunos aspectos o hechos económicos de importancia y que se consideren dentro del proceso de saneamiento, que hayan ocurrido durante el ejercicio 2011, señalando puntualmente las áreas en las que se deben desarrollar procedimientos más exigentes.* **(p. 2 inciso 5).**

F. Revisión, análisis y depuración de saldos

Revisión:

Rios (2015) manifiesta:

> *Una vez recepcionada toda la información correspondiente, se realizará los análisis de cuentas respectivas, especialmente las cuentas por cobrar y las de cobranza dudosa, cuenta de anticipos y pagos efectuados por adelantado, cuentas por pagar, cheques girados y no cobrados o anulados.*
>
> *Conciliación de cuentas analizadas para cerciorarse de la consistencia y validez en el registro contable, diferenciado si se trata de errores para su corrección correspondiente NIC – SP 3 o cuentas que están asociadas a hechos o sucesos económicos que necesitan un tratamiento especial de ajuste cuenta 3501.* **(p.20)**.

Análisis, interpretación y comunicación de la información:

Según **Álvarez (2012):**

> *La información contable servirá de base para establecer las acciones administrativas que se deben ejecutar para optimizar la administración de los recursos públicos.*
>
> *En este sentido, los informes contables deben permitir la realización de las verificaciones relacionadas con el análisis de vencimientos de cartera, gestión eficiente de otros activos, cumplimiento de obligaciones, cálculos de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y agotamientos, entre otros.* (**p.47**).

Depuración de saldos:

Según **Álvarez (2012)** existen tres opciones, las cuales se mencionan a continuación:

a*). "**Para corregir los importes a depurar o incluir valores o realizar ajustes por derechos u obligaciones que no tengan sustento o respaldo documentario, se corregirán a través de la cuenta 3401.03 a efectos del Saneamiento Contable – Ley N° 29608".*

b). ***"****Para corregir errores de registro o diferencias provenientes de las conciliaciones de saldos debidas a errores de registros, partidas no contabilizadas oportunamente, entre otros, que pertenecen a ejercicios anteriores se aplicará la NIC – SP 3".*

c). ***"****Corrección de otros errores son las omisiones e inexactitudes en los EE.FF de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de reclasificaciones, cuantas mal utilizadas, códigos de registro errados, etc."* **(p.51)".**

G. Responsabilidad en la gestión de saneamiento contable

Según **Álvarez (2012):**

> *Las acciones de Saneamiento Contable dispuestas por la ley N° 29608 no eximen de los deberes y responsabilidades inherentes a los actos de gestión realizados anteriormente, que correspondan en cada caso, y tampoco de la aplicación de las normas administrativas y legales que sean aplicables. La responsabilidad de la gestión se ciñe a los estipulado en el numeral 7 de la directiva N° 003-2011-EF/93.01. De presumirse evidencia de responsabilidades administrativas o legales, se comunicarán tales hechos a la Oficina General de Asesoría Jurídica y/o al Órgano de Control Institucional y/o a la procuraduría Pública, según corresponda.*
>
> *En caso de no identificar a los responsables, se tendrá en cuenta el expediente (Denuncias, informes de auditoría, solicitudes de seguros, etc.) depurando y registrando en cuentas de orden para poder hacer el seguimiento y verificación.* (**p.36**)

H. Evaluación de las acciones de saneamiento contable

El **Ministerio de Salud (2018)** indica que**:**

> *La Dirección Nacional de Contabilidad Pública evaluará, cuando lo estime necesario, la adecuada aplicación de las acciones de Saneamiento Contable, debiendo los Comités de Saneamiento Contable proporcionar la información que se requiera, en el marco de lo dispuesto por el título I, Disposiciones Generales, capítulo III, Conformación y Atribuciones de los Órganos del Sistema Nacional de*

Contabilidad, artículo N° 7, Atribuciones de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, literal e) de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Pública. **(p.1)**

En consecuencia, la DNCP, de acuerdo a sus funciones, es la encargada de llevar a cabo las labores de inspección necesarias para el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el proceso de Saneamiento Contable. Los entes públicos deben suministrar información contable fidedigna acerca de la realidad económica, financiera y patrimonial.

I. Control de las acciones de saneamiento contable.

La **Directiva N° 003-2011-EF/93.01** indica que:

"La Contraloría General de la República, en el marco de sus atribuciones, ejercerá las acciones de control de su ámbito, en orden a lo dispuesto por el literal c), del artículo 3° de la Ley N° 29608 **(p.3)**

"Además, las OCI de conformidad con los establecido en su plan anual de control, deberán realizar el seguimiento a las acciones de saneamiento (…) y evaluarán en forma separada, independiente y objetivamente impartidas correspondientes, informando sobre las deficiencias o irregularidades encontradas" **(Álvarez, 2012, p.40).**

2.4.6. Manual de procedimientos para las acciones de saneamiento contable de las entidades gubernamentales

A continuación, describimos los aspectos más saltantes del procedimiento de Saneamiento Contable, teniendo en cuenta la **R. Directoral N° 011-2011 EF. 51.01:**

A. "*Adopción de políticas administrativas encaminadas al saneamiento contable".*

Cada titular de entidad, según lo establecido en la (Ley Nº 29608)*, establecerá que sus trabajadores deberán facilitar el apoyo que requiera el Comité de Saneamiento y demás áreas responsables del proceso de Saneamiento Contable, por lo que se procederá a realizar las acciones administrativas siguientes:*

a). Actuación administrativa:

El representante legal de cada entidad y organismo público obligado al Saneamiento Contable, deberá establecer políticas y procedimientos, a través del Comité de Saneamiento necesario para garantizar que se identifiquen, clasifiquen y determinen, previo estudio sustentado. Las respectivas partidas contables que deberán ser sometidas a consideración de la instancia correspondiente para su castigo o depuración o incorporación.

Adoptar las siguientes políticas y procedimientos para garantizar que se identifiquen, clasifiquen y determinen, previo estudio sustentado, las respectivas partidas contables que deberán ser sometidas a Saneamiento Contable:

Políticas:

- *El Comité de Saneamiento liderará la recopilación de información sobre las operaciones y hechos que afecten directa o indirectamente, a favor o en contra, sobre la contabilidad y los Estados Financieros.*
- *Las actuaciones administrativas para el Saneamiento Contable deberán quedar adecuadamente sustentadas en los informes técnicos – contables necesarios, que la Dirección de Administración Financiera por medio de la dependencia o del funcionario a quien le compete la función, los mismos que estarán también sustentados con los respectivos informes legales que realizará la Oficina Asesora Jurídica: Estos estudios constituyen los fundamentos con los cuales el Comité recomendará la depuración, estudios que harán parte de las actas de aprobación.*
- *La Gestión Administrativa de las distintas unidades orgánicas estarán orientadas a apoyar al proceso de saneamiento por medio de la cual proporcionarán la información necesaria, así como los informes correspondientes y la documentación suficiente y pertinente que acredite la realidad y existencia de las operaciones para proceder a establecer los saldos objeto de depuración, involucra todas y cada una de las dependencias o unidades orgánicas de la entidad.*

- *La Dirección de Administración Financiera en coordinación con el Comité Técnico de Saneamiento Contable utilizará mecanismos de comunicación y coordinaciones usuales en la entidad para el recibo periódico de informes relaciónalos con las operaciones económicas que afecten a favor o en contra de la situación patrimonial de la entidad y sean susceptibles del estudio técnico y jurídico para proceder a realizar los procedimientos necesarios para realizar la respectiva depuración o incorporación de los valores contables.*
- *La oficina Asesora Jurídica realizará el estudio jurídico a cada propuesta que remita la Dirección Administrativa y Financiera o el Comité Técnico de Saneamiento Contable como soporte legal de la decisión de depuración de los valores contables.*
- *La oficina Asesora Jurídica prestará asistencia jurídica, a la gestión administrativa para el Saneamiento Contable de la entidad, en los términos señalados por el marco normativo, así como dentro del marco legal vigente en materia de Saneamiento Contable.*
- *Los servidores públicos de la entidad tienen responsabilidad administrativa y disciplinaria por la omisión de informar la operación económica, originada en su dependencia que sea susceptible de ser reportada con los documentos soporte.*

Acta de reunión del comité de saneamiento contable

- *"Anotar como mínimo lo concerniente al orden del día, asistentes, breve resumen de lo tratado, los acuerdos adoptados y demás información pertinente".*
- *"Dejar constancia expresa que el procedimiento para la depuración o incorporación de bienes, derechos u obligaciones que afecten el patrimonio de la entidad pública, se ajusta a la Ley Nº 29608, Directiva Nº 003-2011-EF/93.01".*
- *"El CSC, propondrá al Titular de la entidad, la depuración o incorporación de partidas contables mediante Acta de Saneamiento Contable elaborada por el Comité y aprobada por todos sus miembros y la Resolución respectiva".*

"Procedimiento Administrativo"

"Se tomará en cuenta el análisis y la conciliación de los saldos contables con las áreas respectivas para verificar su conformidad y determinar las operaciones pendientes de registro, permitiendo detectar diferencias y el origen de las mismas". Considerando lo siguiente:

- *"Las cuentas contables objeto de saneamiento, serán las que resulten de la gestión administrativa realizada mediante acciones de análisis, confirmación, inspección, observación, cuestionarios, debidamente justificadas en las hojas de trabajo correspondientes y sustentadas con documentos relacionados al Saneamiento Contable"*
- *"Efectuar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa para sustentar la realidad de cada partida contable objeto de saneamiento".*
- *"De no encontrarse evidencia documental de respaldo para las partidas identificadas como objeto de Saneamiento Contable, se aplicarán procedimientos administrativos tendientes a su, reconstrucción, sustitución o reposición, utilizando mecanismos alternos de comprobación como circularizaciones y requerimientos internos o externos".*
- *"Con el acopio de la documentación e información suficiente y pertinente, las áreas involucradas elaborarán los expedientes de saneamiento, de acuerdo al Anexo Nº 02 del presente Manual y propondrán cada caso para consideración del Comité de Saneamiento Contable".*
- *"En el desarrollo del proceso de Saneamiento Contable de la entidad, la Oficina General de Asesoría Jurídica, de haberla, prestará la asesoría necesaria a cada dependencia y funcionarios involucrados en el proceso de Saneamiento Contable".*
- *"La responsabilidad de la gestión se ciñe a lo estipulado en el numeral 7 de la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01. De presumirse evidencia de responsabilidades administrativas o legales se*

comunicarán tales hechos a la OGAJ y/o al OCI, según corresponda".

- *"En el caso de imposibilidad de determinar la presunción de responsables se tendrá en cuenta el expediente con lo actuado (denuncia policial y resultados, informes de auditoría), se derivará al CSC para su depuración y registro en cuentas de orden"* **(p.3).**

B. Procedimientos administrativos

a). Análisis y conciliación de saldos

Según **Prieto** (2012) el analisis y conciliación de saldos consiste en revisar las cuentas contables cuyos saldos al 31 de diciembre de 2010 no reflejan su situación real" (p. 2).

Consideraciones:

- *Dictámenes.*
- *Valores Registrados que no representan bienes, derechos u obligaciones.*
- *Derechos y Obligaciones cuya realización no es posible.*
- *Extinciones según normatividad.*
- *Documentación Probatoria.*
- *Perdida de bienes y derechos.*
- *Procesos Administrativos, Civiles y Penales.* **(p.16).**
- *Inmuebles que carecen de títulos de propiedad.*

b). *Cuentas contables objeto de saneamiento*

3401 *RESULTADOS ACUMULADOS*

3401.03 *EFECTOS DE SANEAMIENTO CONTABLE – LEY N° 29608.*

Contenido:

Agrupa las subcuentas que representan el importe de las incorporaciones o retiros de bienes, derechos y obligaciones y su efecto en el patrimonio institucional, como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 29608, la contrapartida corresponde a las subcuentas que representan al tipo de bien, derecho u obligación que se incorpore o retire. **(Salazar, 2011, p.5).**

c). *Acopio de información*

Según **Álvarez (2012):**

El proceso de saneamiento de la información contable estará sustentado en papeles de trabajo que técnicamente evidencien las actividades llevadas a cabo. Para dichos efectos, se entienden como tales a los que se relacionen con las confirmaciones, circularizaciones, cuestionarios, actas de aprobación de la depuración, facturas de venta, facturas de compra, facturación de rentas, títulos valores, escrituras públicas, relaciones de toma física de inventarios, comprobantes de pago o egresos, comprobantes de ingreso, extractos bancarios, conciliaciones bancarias, informes de procedimientos aplicados o estudios realizados, comprobantes de ajuste, entre otros.

Con ello se procura que la información contable obtenida sea susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud, observando siempre la aplicación estricta de las normas existentes para el registro de los hechos o actividades que forman parte del proceso de saneamiento de la información contable.

El numeral 2.3.4 del manual de Saneamiento Contable señala que, con el acopio de la documentación e información suficiente y pertinente, las áreas involucradas elaborarán los expedientes de saneamiento, de acuerdo al Anexo N° 02 del presente Manual y propondrán cada caso para consideración del Comité.

Es así como en el desarrollo del proceso de Saneamiento Contable, los papeles de trabajo corresponden a los documentos y otros medios en los cuales se registra la información obtenida durante el proceso de Saneamiento Contable, los resultados de las pruebas realizadas y la descripción y sustento de las situaciones identificadas y reveladas en el informe como resultado del trabajo.

Este concepto incluye documentos elaborados por quienes adelantan el proceso, o por terceros, originales o copias de registros, reportes de

equipos de procesamiento automático de datos, fotografías, películas, confirmaciones, etc. (**p.61**).

d). Responsables

Una realidad de los resultados de la labor de auditoría es la imparcialidad de la que debe estar revestida, la cual se logra mediante el análisis objetivo de las operaciones, y principalmente de la discusión de las deficiencias con los funcionarios encargados, para obtener sus comentarios u opiniones, de ser posibles debidamente documentados. Al obtener las opiniones de los funcionarios se acumulan información importante difícil de conseguir directamente de los archivos de la entidad; además, se logran validar los resultados de la auditoría durante el proceso de ejecución y permite presentar el informe del estudio bajo una perspectiva equitativa e imparcial.

e). Procedimiento contable de saneamiento en el balance general

La (Resolución Directoral Nº 011-2011-EF/51.01) establece:

"Las diferencias provenientes de las conciliaciones de saldos debidas a errores de registro, partidas no contabilizadas oportunamente entre otros, se aplicará a la NIC – SP 3. Para los otros casos se utilizará la cuenta 3401 – Saneamiento Contable Ley N° 29608" (p. 5).

- ***Caja y Bancos***

  "El registro de las diferencias en Caja y Bancos, determinadas mediante la depuración, tendrán como contrapartida la cuenta 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable – Ley Nº 29608".

- ***Cuentas por Cobrar***
  - *"Los derechos de cobranza de las entidades que, por convenio, son administrados por otras entidades, a las cuales se requerirá la información necesaria para efectuar las acciones de saneamiento, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 29608".*
  - *"Las cuentas por cobrar que presentan la situación siguiente":*
    - ✓ *"Derechos existentes y cuya cobranza no es posible mediante el proceso coactivo".*

- ✓ *“Derechos que carecen de documentos de soporte idóneos, a través de los cuales se puedan ejecutar los procedimientos que permitan su cobranza”.*
- ✓ *“Derechos por los cuales no haya sido legalmente posible imputarle a alguna persona natural o jurídica el importe por la no ejecución de dichos derechos”.*

- *“Luego de realizada la depuración o incremento de importes en saldos de Cuentas por Cobrar, debe tener como contrapartida la cuenta 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable; excepto en casos de corrección de error, en que se aplicará la NICSP 03”*

- ***“Servicios y Otros Contratados por Anticipado”***
  - ***“****Las entregas a rendir cuentas de años anteriores, que deben ser analizadas para la confirmación por el personal al que se le otorgaron los recursos, para su inmediata rendición, justificación y cobro”. “En el caso de ex trabajadores a los cuales no sea posible efectuar la cobranza se remitirá la documentación a la Oficina General de Asesoría Jurídica o a la Procuraduría Pública, para los fines del caso, según corresponda”.*
  - ***“****Los anticipos a contratistas y proveedores deben ser analizados para la confirmación por parte de las entidades a las que se les entregaron los recursos, con el fin de lograr su atención o recuperación”.*
  - ***“****Los convenios de encargos pendientes de regularización serán atendidos por receptores del encargo, para las rendiciones de cuentas correspondientes. En caso de no efectuarse la rendición de los encargos, se remitirá la documentación a la Oficina General de Asesoría Jurídica”.*
  - ***“****Luego de realizada la depuración o incremento de importes en Servicios y Otros Contratados por Anticipado, se debe tener como contrapartida la cuenta 3401.03; excepto en casos de corrección de error, y se aplicará la NICSP 03 Superávit o déficit”.*
- ***“Existencias”***

- *"Las diferencias entre el inventario físico de existencias y los saldos contables, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias a que hubiere lugar, respecto a las responsabilidades".*
- *"Las existencias en almacén que no han sido objeto de inventarios, se analizarán para determinar su procedencia y modalidad de inventario, para proceder al Saneamiento Contable".*
- *"Las existencias en almacén en condición de deterioro u obsolescencia, debidamente comprobadas, serán materia del procedimiento establecido para el Saneamiento Contable".*
- *"Luego de realizada la depuración o incremento de importes en Existencias, debe tener como contrapartida la cuenta 3401.03; excepto en casos de corrección de error, que se aplicará la NICSP 03 Superávit o déficit neto del ejercicio".*

- ***"Propiedad, Planta y Equipo"***

  Como consecuencia de la existencia de informes de auditoría a los estados financieros del ejercicio 2010 y de ejercicios anteriores, realizados a las entidades públicas, se observa que existen dictámenes conteniendo opinión con salvedad, opinión adversa o abstención de opinión, basados principalmente en aspectos relacionados con el saneamiento físico, legal y contable de bienes de propiedad, planta y equipo. En ese sentido, la Contraloría General de la República recomendó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, del Congreso de la República, evaluar u proponer iniciativas legislativas que permitan establecer responsabilidades en la presentación de información y evaluar la normativa en saneamiento físico, legal y toma de inventarios de bienes de activo fijo, a fin de plantear modificaciones legislativas, con lo que se contribuiría a que las entidades públicas cuenten con la documentación que sustente los registros contables de tales rubros (Salomé, 2015, p. 21).

“Serán objeto de saneamiento”:

- *“Las diferencias entre el inventario físico de propiedad, planta y equipo y los saldos contables, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias a que hubiere lugar, según corresponda”.*
- ***“****Las entidades públicas, organismos e instituciones, que no han terminado de efectuar el saneamiento técnico legal de sus bienes inmuebles, deberán ceñirse a lo dispuesto en las normas de saneamiento establecidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”.*
- ***“****Las construcciones en curso ejecutadas por administración directa, de las cuales las entidades no cuenten con los documentos que sustenten la propiedad del bien, deberán cumplir lo dispuesto por la SBN como el saneamiento físico legal y para su regularización”.*
- ***“****Los edificios y terrenos recibidos en afectación en uso, registrados en cuentas de orden, deberán regularizarse afectando dichos registros con cargo a cuentas 1501.09, 1502.05 y 1508.0107, notificando a la entidad propietaria del bien para evitar posibles duplicidades de registros”.*
- ***“****Los edificios y terrenos recibidos en afectación en uso deben ser objeto de activación sustentada en resolución de afectación en uso y acta de entrega – recepción física del bien. Si dichos bienes no estuvieran valorizados, se considerará valor de tasación”.*
- ***“****La propiedad, planta y equipo en poder de la entidad, que proviene de convenios con Organismos Internacionales y que no cuenta con Actas de Transferencia ni Resoluciones Ministeriales, será objeto del registro contable y la correspondiente incorporación de los bienes”.*
- ***“****Los bienes muebles en condición de sobrantes y faltantes, así como los vehículos automotores que no estén inscritos en el Registro de Propiedad Vehicular se ceñirán a lo dispuesto por la SBN, procediéndose a su registro contable, de corresponder”.*

- *"Las obras ejecutadas, terminadas y entregadas físicamente a la entidad receptora que tienen como atributo un flujo de beneficios futuros o potencial de servicio serán objeto del registro contable que competa y la correspondiente incorporación de los bienes".*
- *"Luego de realizada la depuración o incremento de importes en Propiedad, Planta y Equipo, debe tener como contrapartida la cuenta 3401.03; excepto en casos de corrección de error, en que se aplicará la NICSP 03 Superávit o déficit neto del ejercicio".*

- ***"Cuentas por Pagar"***
  - *"Solicitar a los proveedores y acreedores la conformidad del respectivo saldo de las cuentas, así como la documentación que acredite la conformidad de los bienes o servicios recibidos por la entidad y demás documentos, de ser pertinentes".*
  - *"Las obligaciones por montos iguales o menores a una UIT, cuyo acreedor no haya sido ubicado, sólo requerirán la opinión del Comité de Saneamiento para su depuración. En montos mayores a una UIT se requerirá el informe de la OGAJ".*
  - *"Las deudas tributaria, previsional y laboral requieren la opinión de la OGAJ o Procuraduría Pública, respecto de las acotaciones, autoliquidaciones y demandas por dichos conceptos, proponiendo al Comité de Saneamiento el reconocimiento de la contingencia, provisión u obligación".*
  - *"Los importes de las cuentas por pagar no reconocidas por los proveedores y/o acreedores, serán objeto de ajuste teniendo como contrapartida la cuenta 3401.03, excepto en casos de corrección de error, se aplicará la NICSP 03 Superávit o déficit neto"* **(p. 7).**

C. Subsanación de errores

Administrativamente:

Reuniendo la documentación e informes administrativos, legales y técnicos correspondientes que sustenten y garanticen la consistencia de la información contable de manera que los saldos de los Estados Financieros estén debidamente conciliados y respaldados en las existencias reales de

bienes, derechos y obligaciones sin que tenga un impacto patrimonial, y otra, relacionada con la incorporación o eliminación definitiva de los estados financieros, cuando haya lugar a ello, existiendo procedimientos para:

- *Procedimiento administrativo para bienes muebles.*
- *Procedimiento administrativo para bienes inmuebles.*
- *Procedimientos administrativos basados en la normativa de los sistemas administrativos.*
- *Procedimientos tributarios.*
- *Prescripción adquisitiva de dominio.*

Por consiguiente, se revisará el análisis y conciliación de saldos contables con las áreas correspondientes y determinar cuáles son las operaciones que faltan registrar, para lo cual se considerará lo siguiente:

- *"Las cuentas contables objeto de saneamiento, serán las que resulten de la gestión administrativa realizada mediante acciones de análisis, confirmación, inspección, observación, cuestionarios, debidamente justificadas en las hojas de trabajo correspondientes y sustentadas con documentos relacionados al Saneamiento Contable".*
- *"Efectuar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa para sustentar la realidad de cada partida contable objeto de saneamiento".*
- *"De no encontrarse evidencia documental de respaldo para las partidas identificadas como objeto de saneamiento contable, se aplicarán procedimientos administrativos tendientes a su reconstrucción, sustitución o reposición, utilizando mecanismos alternos de comprobación para establecer la existencia real de estos".*
- *"Con el acopio de la documentación e información suficiente y pertinente, las áreas involucradas elaborarán los expedientes de saneamiento, de acuerdo al Anexo N° 02 del presente Manual y propondrán cada caso para consideración del Comité de Saneamiento Contable".*

- *"En el desarrollo del proceso de saneamiento contable de la entidad, la Oficina General de Asesoría Jurídica, de haberla, prestará la asesoría necesaria a cada dependencia y funcionarios involucrados en el proceso de Saneamiento Contable".*
- *"La responsabilidad de la gestión se ciñe a los estipulado en el numeral 7 de la Directiva N° 003 – 2011 –EF/93.01. De presumirse evidencia de responsabilidades administrativas o legales se comunicarán a la OGAJ y/o al ÓCI o Procuraduría Pública".*
- *"En caso de imposibilidad de determinar la presunción de responsables se utilizará el expediente con todo lo actuado (denuncia policial y sus resultados, informes de auditoría), se derivará al CSC para su depuración y registro de cuentas de orden".*

2.4.7. Cumplimiento normativo en el sector público

Para nadie es extraño saber, que la administración pública del país viene adoleciendo de una serie de problemas estructurales, formales y laborales. El más álgido es el incumplimiento normativo desde todo punto de vista. Son pocas las instituciones públicas que cumplen las normas de los organismos rectores. La gran mayoría, no lo hace por desconocimiento, negligencia, irresponsabilidad funcional, falta de control etc. ***Ramsay (2018)*** *explica las consecuencias del incumplimiento normativo:*

> *El incumplimiento de una norma en el campo de la gestión de negocios puede representar ineficiencia y hasta una amenaza a su continuidad; más allá que pudiera traer consigo o como respuesta, sanción o sanciones administrativas para los responsables.*
>
> *El incumplimiento normativo legal puede acarrear consigo responsabilidades de carácter económico, pérdida de libertades personales (…). Es por esto que el Compliance se ha convertido en un requisito empresarial a seguir. Este requisito está dirigido a integrarse en la estructura interna y estrategias de la organización para dar cumplimiento a las normas legales y las internas con el propósito de protegerse de los riesgos a los que cada empresa u organización se encuentra expuesta.* (**p.1**).

En la actualidad, la gestión privada viene aplicando el concepto de **"compliance"** que está dando buenos resultados en materia de cumplimiento normativo. Este hecho, ha generado su aplicación en el ámbito público a través de la Resolución Directoral Nº 012-2017-INACAL/DN, publicada el 4 de abril del 2017, que aprobó la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017 de modo que el impulso del compliance privado y el gubernamental ya no es solo una política del Estado peruano, sino además un proceso técnico por recorrer.

¿Qué es compliance?

> *Compliance es un término que día a día, principalmente en el sector empresarial, se repite con mayor frecuencia; ciertamente algunos escuchan prudentemente y prefieren hacer la pregunta en privado, ¿Qué es compliance?*
>
> *La palabra compliance viene del término inglés, "cumplimiento", y está referido, básicamente al cumplimiento normativo. Es decir, el velar porque las empresas no vulneren o se vean afectadas por el incumplimiento de normas vigentes aplicables a su negocio.* (**Ramsay, 2018, p.1).**
>
> Para **Girón (2019):**
>
> *Compliance significa en español cumplimiento de la normativa. Es decir "compliance" y cumplimiento normativo son lo mismo (…). Obviamente el cumplimiento de la legalidad y la normativa en general es fundamental para el correcto funcionamiento del sector público. El Estado se dota de normas para regular su funcionamiento. Estas normas pueden tener distintas características en función de las características del propio Estado, democrático o autoritario, Pero todos los Estados tienen normas, para regular entre otros aspectos su funcionamiento económico financiero y asegurar que los fondos públicos se dedican a las finalidades que hayan decidido quienes ostentan el poder político, y su gestión se adecúa a las normas que regulan dicha gestión.*
>
> *Si los políticos y los funcionarios no aplican las leyes o lo hacen a su antojo, no cumplen con su función (…).* (**p.2**).

¿Cuáles son los beneficios de un sistema de gestión de compliance?

World Compliance Association (WCA) (2018) indica:

Los beneficios del compliance son diversos para aquellas organizaciones que deciden implementar un sistema de gestión de cumplimiento normativo, en función del alcance de su sistema y de los tipos de riesgos a considerar, ya sean penales, tributarios, operacionales, reputacionales, laborales, etc.

Veamos algunos de los beneficios que comporta la implementación de un sistema de gestión compliance:

- *Reducción o eliminación de la responsabilidad legal y penal de las empresas en muchos países, al demostrar que disponen de los medios y sistemáticas adecuadas en la gestión del compliance.*
- *Facilita la detección de malas praxis de directivos y empleados.*
- *Mejora de la reputación e imagen de la organización, aumentando el valor de la compañía.*
- *Mejoras organizativas y de control interno.*
- *Genera confianza en sus propietarios, empleados, inversionistas, clientes y otros socios comerciales, ya que se han implementado controles internacionales.*
- *Despliegue de un sistema eficaz para detectar las múltiples regulaciones a las que puede estar sometida la organización y sus actividades.*
- *Disminuye el coste de los seguros. La implementación de programas de compliance permite renegociar el coste de los seguros contratados, una ventaja relevante en sectores como servicios públicos, colegios y universidades, transporte o industria, entre otros.*
- *Ventaja competitiva en la licitación pública y empresas internacionales.*
- *Si la organización quiere participar en concursos públicos o firmar contratos internacionales, el hecho de tener un sistema de compliance implementado le pondrá por delante de sus competidores*
- *Mitiga el riesgo del fraude Interno, a través de un mayor control sobre lo que sucede dentro de la propia empresa, generando así también un efecto disuasorio.* **(p.1).**

¿Por qué es necesario el compliance en el sector público?

Hérnandez (2017) manifiesta:

> *(…) Así, para determinados sectores, como el financiero u otros sectores regulados, el riesgo regulatorio ha sido y es la principal razón por la que las empresas han optado desde hace tiempo por el establecimiento de modelos de organización y control, encaminados a gestionar adecuadamente el riesgo de ser sancionados por el incumplimiento de las leyes, regulaciones y códigos de conducta aplicados al desarrollo de su actividad.*
>
> *Por otro lado, además del riesgo de sanción, se debe contemplar otro cuya repercusión puede llegar a ser incluso mayor: el riesgo de sufrir un impacto negativo en su reputación. Algo más difícil de medir por su intangibilidad, pero que puede llegar a tener repercusiones aún más graves que la mera imposición de una multa, por muy alta que esta sea. En este sentido hay que recordar el impacto financiero que puede ocasionar en una empresa la pérdida de clientes, la desconfianza de proveedores y la desconfianza de sus propios empleados, con el consecuente perjuicio que ello puede causar a la retención e incorporación de talento (…). No hay mayor riesgo de pérdida de la confianza depositada en una empresa que el hecho de que ésta incumpla sus propios compromisos. Y dichos compromisos deberían incluir, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU (ODS 16), promover un negocio responsable y transparente, que actúe de forma ética y en cumplimiento con las disposiciones legales y desarrollos normativos que les resulten de aplicación. En definitiva, se trata de la obligación moral que tienen las empresas de conducir sus actividades de forma responsable, en el sentido más amplio de esta palabra.* (**p.4**).

Por todo lo indicado, es urgente que el Estado peruano implemente el compliance en las entidades públicas, dentro de ellas, las universidades para el mejoramiento del cumplimiento normativo, la misma que permita librarse de una serie de sanciones por incumplimiento y desenvolverse en un ambiente de calidad. Este hecho, encaja perfectamente dentro de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.

> *Las deficiencias del Estado tienen impacto en la vida de los ciudadanos y en las actividades empresariales, lo que tiene consecuencias en el bienestar de las personas, en la competitividad empresarial, en la legitimidad de los gobiernos y, por lo tanto, en el sistema democrático y sus instituciones.*

> *Tomando en cuenta las consecuencias que tienen las deficiencias de desempeño del Estado en la vida de las personas y en la competitividad y gobernabilidad democrática del país, es que Se requiere una política integradora de modernización de la gestión pública, para asegurar que todas las entidades de los tres niveles de gobierno actúen de manera articulada y consistente en dirección de mejorar el desempeño general del Estado en el servicio a sus ciudadanos.* **(Presidencia del Consejo de Ministros, 2013, p.11).**

2.4.8. Sobrecarga de responsabilidades en la gerencia general

En la era del tercer milenio el mundo ha experimentado grandes cambios, de igual manera las empresas, si bien es cierto, esta era a traído grandes avances tecnológicos en todo campo, más aun en el mejoramiento de la productividad empresarial. También es cierto, que en materia de desempeño laboral ha traído grandes problemas, siendo el más álgido el trabajo a presión y la sobrecarga laboral. En el estudio llevado a cabo por **Roca (2017)** afirma:

> *La globalización, el avance tecnológico, entre otros, obliga a las empresas a adaptarse a las nuevas exigencias, generando cambios en la estrategia organizacional y en la vida laboral del trabajador y su entorno. Producto de estos cambios, se pueden generar condiciones favorables o desfavorables: si son favorables, el trabajador experimentará una sensación de bienestar, pero si son desfavorables, le producirá estrés. Las condiciones laborales vinculadas al estrés laboral son conocidas en el mundo académico como factores psicosociales que, en su versión desfavorable o negativa, se convierten en factores de riesgo psicosocial, los cuales tienen un efecto en la salud y bienestar del trabajador.* (**p.13**).

Todas las organizaciones vienen afrontando este problema, las entidades públicas no son la excepción ni mucho menos las universidades nacionales. Hoy existe una exigencia laboral más allá de las capacidades y preparación del personal: *"(…) las demandas laborales que sobrepasan las capacidades del trabajador, que le exigen ir más allá de sus límites ocasionan una gran fatiga física y emocional, lo que impide un desenvolvimiento laboral satisfactorio".* **(Rodriguez & Rivas (2011) citado por Roca (2017, p.18)).**

En las páginas 25, 26 y 27 de la tesis señalamos taxativamente las atribuciones y funciones del DGA. Como se puede apreciar, funcionalmente tiene una gran responsabilidad. Sobre él pesa todo el manejo económico-financiero y presupuestal de la UNAS. Por lo tanto, podemos afirmar que existe una sobrecarga funcional, que se agrava, al tener también la responsabilidad de tomar decisiones sobre todo el personal de la Dirección de contabilidad, tesorería, abastecimiento y patrimonio generándole una gran presión laboral. Ahora, por encima de ello se le involucra como responsable de las diversas comisiones técnicas y otras de mandato de consejo universitario. Es por eso, que el DGA no cumple con la implementación de las comisiones, como es el caso del Saneamiento Contable. En consecuencia, la carga de trabajo es factor clave para el cumplimiento normativo.

Giménez (2010) citado por Roca (2017) enfatiza:

> *La carga de trabajo es el área clave de la vida organizacional, que está asociada a la productividad desde la perspectiva organizacional, y al tiempo y energía, desde la perspectiva del trabajador, y, el desbalance se produce cuando las organizaciones al tratar de incrementar la productividad, presionan a los trabajadores a dar más de lo que pueden realizar, produciendo una sobrecarga en sus funciones.* (**p.18**).

En la administración pública se debe descentralizar las funciones, las labores que demandan conocimiento específico se debe dejar a los especialistas. Se debe tener en cuenta la administración privada. Al respecto **Fernández (2017)** manifiesta:

> *¿Debe el gerente general conocer en detalle cada aspecto del negocio? La tendencia global indica que las responsabilidades en las sociedades deben descentralizarse, asignándose obligaciones específicas a los especialistas correspondientes y atribuyendo responsabilidades de cumplimiento corporativo a las sociedades.* (**p.1**).

Lo que se quiere es descentralizar las funciones del DGA y liberar de responsabilidades por la excesiva centralización de funciones, tal como viene ocurriendo. Dentro del marco de las Políticas de Modernización de la Gestión Pública se tiene que emular lo que ocurre en las empresas privadas. Al respecto ***Fernández (2017)*** *Manifiesta:*

Otra forma de evitar la usual sobrecarga de responsabilidades es la definición de cargos con responsabilidades específicas para cada funcionario. De esta manera, surgieron los funcionarios responsables del cumplimiento de formalidades legales societarias (Corporate Secretarial), los encargados de asumir las responsabilidades financieras y contables (Chief Executive Officer), entre otros. Esta tendencia ha comenzado a desarrollarse en nuestro país. Son ejemplos de ello la presencia en organizaciones peruanas de oficiales de cumplimiento, responsables de salud e higiene en el trabajo, e incluso en el nuevo cumplimiento corporativo (corporate compliance).

Esta tendencia presupone una especialización dentro de la propia empresa y resta responsabilidades al gerente, con el fin de que este responda únicamente por las materias para las que fue contratado en base a su especialidad. De esta forma, el gerente no tendrá que responder por todas las obligaciones de la organización, sino que lo hará cada especialista dentro de la sociedad (ya sean trabajadores o proveedores de servicios), enfocándose cada parte en la materia que le corresponde. (**p.3**).

2.5. Definiciones de términos básicos

2.5.1. Saneamiento contable

Proceso especial ordenado por la Ley 29608, que, con base en la depuración contable, se lleva a cabo en procura de organizar, autorizar y realizar los registros contables que permitan revelar en forma razonable y fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial en los estados financieros de las entidades del sector público. **(Álvarez, 2012, p.26).**

2.5.2. Comité de saneamiento

Las entidades públicas que cuenten con Unidades Ejecutoras de Gasto e Inversión deberán constituir un Comité de Saneamiento en cada una de ellas, la que informará al Comité de Saneamiento del pliego para la revisión, centralización y presentación al Titular del Pliego, quien es el responsable de acuerdo a Ley de las acciones de saneamiento a ejecutarse. (**Ministerio de economia y finanzas, 2011, p.3).**

2.5.3. Estados financieros

Es la representación estructurada de la información financiera histórica, incluidas las notas y anexos a los Estados Financieros relacionados, su finalidad responde a la intención de comunicar información relevante sobre los activos, pasivos y patrimonio, así como de los recursos económicos de una entidad u obligaciones con acreedores o proveedores en un momento en el tiempo o los cambios de la misma acontecidos durante un periodo de tiempo, de acuerdo con un marco de información financiera (NIIF integrales). **(Álvarez, 2012, p.24).**

2.5.4. Dirección general de administración

El Director General constituye la máxima autoridad dentro de la jerarquía de una empresa o entidad. Es el encargado de la toma de decisiones relevantes en la empresa. Se trata de la persona que dirige el rumbo de la institución y debe responder por sus resultados. La Dirección General se encarga de formular planes, estrategias y programas de desarrollo institucional que permitan alcanzar el objetivo de formar investigadores especialistas a nivel de posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, así como la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico y tecnológico. **(Asamblea Estatutaria - UNAS, 2014, p. 62).**

2.5.5. Estado de situación financiera (Balance general)

El balance general es el estado financiero de una empresa en un momento determinado. Para poder reflejar dicho estado, el balance muestra contablemente los activos (lo que organización posee), los pasivos (sus deudas) y la diferencia entre estos (el patrimonio neto). El balance general, por lo tanto, es una especie de fotografía que retrata la situación contable de la empresa en una cierta fecha. Gracias a este documento, el empresario accede a información vital sobre su negocio, como la disponibilidad de dinero y el estado de sus deudas. **(Pérez & Merino, 2009, p.1).**

2.5.6. Rendición de cuentas

"Consiste en presentar por parte del titular de la entidad del sector público la información y el análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y el cumplimiento de metas e indicadores de

gestión financiera de un ejercicio fiscal" (Presidencia de la República, 2018, p. 50).

2.5.7. Procedimiento administrativo sancionador

"Es iniciado por la autoridad administrativa competente, respetando el debido procedimiento" (Presidencia de la República, 2018, p. 49).

2.5.8. Conciliación presupuestaria y contable

"Es el proceso mediante el cual la Dirección General de Contabilidad Pública en coordinación con las unidades orgánicas presupuestarias, contrasta la información referida al PIA y PIM con los dispositivos legales y/o administrativos que aprueban dichas modificaciones" (Presidencia de la República, 2018, p. 49).

2.5.8. Registro contable

"Es el acto que consiste en reconocer, medir y registrar los hechos de una transacción, de acuerdo a su naturaleza, de forma oportuna, en las cuentas del plan contable que corresponda, sustentado con la respectiva documentación física o electrónica" (Presidencia de la República, 2018, p. 49).

CAPÍTULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 De la variable independiente

3.1.1 Desconocimiento normativo del comité de saneamiento.

Según **Ucha (2012)** La palabra desconocer***:***

Presenta dos usos bastante frecuentes en el lenguaje corriente, por un lado, implica la ***ignorancia que se tiene respecto de algo, de alguien, una verdad, un hecho, una situación***, *entre otras opciones (...). Cabe destacar, que el mencionado desconocimiento puede deberse a la falta de interés que presenta una persona a la hora de reunir mayores conocimientos respecto de algo (…).* **(p.1)**.

Efectivamente, para nadie es ajeno el poco interés de los funcionarios de las entidades públicas acerca del conocimiento de las normas de Saneamiento Contable. Existe un desconocimiento normativo al respecto, sea por falta de interés (irresponsabilidad) o por falta de capacitación relacionado al tema. De acuerdo a la información obtenida del cuestionario aplicado a los miembros del Comité de Saneamiento se ha podido determinar lo siguiente:

Tabla 1. ***Desconocimiento normativo acerca del proceso de saneamiento contable.***

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Total %
SI	4	80.00	80.00
NO	1	20.00	100.00
Total	***5***	**100.00**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

<u>Interpretación</u>:

Según la pregunta N° 7 del cuestionario: *¿Existe desconocimiento normativo acerca del proceso de Saneamiento Contable?* Se puede visualizar en la tabla 1, de acuerdo a los 5 miembros del Comité de Saneamiento. El 80.00% (4) manifestaron que si existe desconocimiento de las normas de Saneamiento Contable; el 20.00% (1) manifestó que no existe desconocimiento de las normas. En consecuencia, podemos determinar que dicho desconocimiento es uno de los factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS.

Desde el punto de vista de la responsabilidad funcional, seria "iluso" determinar la existencia de desconocimiento normativo en su totalidad, los funcionarios responsables "algo" deben conocer. Frente a este hecho la realidad es contundente, para nadie es extraño el poco interés de los funcionarios miembros del Comité de Saneamiento, en conocer a profundidad la operatividad de las normas. El asunto es, "se sabe" o no "se sabe" (Supra). Desde que salió la norma, han trascurrido más de 10 años y los responsables en la gran mayoría de universidades públicas, no hicieron nada para cumplir la norma; entonces ¿Dónde queda el conocimiento normativo? En la UNAS el 2014 se tuvo que contratar a especialistas para que lleven a cabo el proceso de Saneamiento Contable en un 60% no se concluyó por falta de presupuesto. Este hecho muestra también la falta de responsabilidad funcional de los servidores públicos (Infra).

a. Falta de responsabilidad funcional.

El servidor público es la persona que labora en las entidades de la administración pública, puede ser nombrado o contratado por la autoridad competente con las formalidades de ley. En consecuencia, el servidor público tiene derechos y responsabilidades por el cargo que ostenta. **Muñoz (2012)** manifiesta:

> *La responsabilidad funcional constituye un conjunto de consecuencias y medidas que pueden darse por acciones u omisiones indebidas o ilegales realizadas en el ejercicio de una función pública, cuando se ocasionan daños o perjuicios a terceros o a la propia Entidad, por lo que deben ser investigados y sancionados oportuna y adecuadamente.* (**p.5**).

En consecuencia, para nadie es extraño saber que en las entidades públicas existe falta de responsabilidad funcional. Este hecho involucra también a la UNAS. De acuerdo a la información obtenida del cuestionario aplicado a los miembros del Comité de Saneamiento se ha podido determinar lo siguiente:

Tabla 2. ***Falta de responsabilidad funcional de los servidores.***

Interrogantes	Frecuencia	Porcentaje	Total %
Muy de acuerdo	3	60.00	60.00
De acuerdo	1	20.00	80.00
En desacuerdo	1	20.00	100.00
Muy en desacuerdo	0	0.00	
Total	**5**	**100.00**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

Interpretación:

Según la pregunta N° 8 del cuestionario: *¿La falta de responsabilidad funcional, es una característica del desconocimiento normativo del proceso de Saneamiento Contable?* Se puede visualizar en la tabla 2, de acuerdo a los 5 miembros del Comité de Saneamiento Contable. El 60% (3) manifestaron estar muy de acuerdo, el 20% (1) respondieron de acuerdo y el 20% (1) está en desacuerdo. En consecuencia, el 80% coinciden en que la falta de responsabilidad funcional es una característica del desconocimiento normativo del Saneamiento Contable.

b. Escaso control de avance del proceso de saneamiento contable.

Las acciones de control son fundamentales para garantizar el cumplimiento de las normas y la correcta ejecución de los gastos en las entidades públicas. En el caso del proceso de Saneamiento Contable, el Órgano de Control Institucional (OCI) es la encargada de ejercer las acciones de control y seguimiento al proceso de saneamiento en la UNAS. Al respecto **Lope (2016)** enfatiza que:

> *De acuerdo con la Directiva N° 003/2011-EF/93.01. La Contraloría de la República, en el marco de sus atribuciones, ejercerá las acciones de control de su ámbito, en orden a lo dispuesto en el literal c) del Art. 3° de la Ley N° 29608. Además, las Oficinas de Control Institucional de acuerdo a su plan anual de control, deberán realizar el seguimiento*

correspondiente de las acciones de saneamiento, revisando la gestión, los análisis o evaluaciones, documentos y resultados que amparan las acciones y decisiones de saneamiento, en cumplimiento del marco normativo. (**p.16**).

Lamentablemente, en la UNAS la Controlaría jamás ha ejercido acciones de control al proceso de Saneamiento Contable, a pesar de que el OCI participa como veedor en el Comité de Saneamiento. En la encuesta se ha podido determinar este hecho.

Tabla 3. ***Escaso control de avance del proceso de saneamiento contable.***

Interrogantes	Frecuencia	Porcentaje	Total %
Muy de acuerdo	4	80.00	80.00
De acuerdo	1	20.00	100.00
En desacuerdo	0	0.00	
Muy en desacuerdo	0	0.00	
Total	**5**	**100.00**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

Interpretación:

Según la pregunta N° 9 del cuestionario: *¿El escaso control de avance del proceso de Saneamiento Contable, es una característica del desconocimiento normativo?* se puede visualizar en la tabla 3, de acuerdo a los 5 miembros del Comité de Saneamiento Contable. El 80% (4) manifestaron estar muy de acuerdo, el 20% (1) respondió de acuerdo. En consecuencia, el 80% de los encuestados coinciden en que el escaso control de avance del proceso de Saneamiento Contable, es una característica del desconocimiento normativo.

c. **Falta de capacitación.**

La capacitación es fundamental para cualquier empresa, sea pública o privada, que desea lograr metas concretas. En el caso de las entidades públicas, permite alcanzar los objetivos, cumplir con las normas y directivas de carácter sectorial. Con respecto a la implementación y cumplimiento del Saneamiento Contable, el **Ministerio de Economia y Finanzas (2011)** manifiesta que:

> *La Dirección Nacional de Contabilidad Pública dispondrá las acciones de difusión y de capacitación necesarias para el debido conocimiento de las políticas, normas, y procedimientos contables aplicables al proceso de saneamiento contable, sin que ello implique responsabilidad alguna por el incumplimiento de las entidades públicas respecto de sus obligaciones en el marco de dicho proceso*. (**p.3**).

Como podemos apreciar, es responsabilidad de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública la capacitación acerca de los lineamientos del Saneamiento Contable; lamentablemente, en la UNAS no se ha llevado a cabo labores de capacitación, este hecho ha sido confirmado por el resultado siguiente.

Tabla 4. ***Falta de capacitación.***

Interrogantes	Frecuencia	Porcentaje	Total %
Muy de acuerdo	5	100.00	100.00
De acuerdo	0	0.00	
En desacuerdo	0	0.00	
Muy en desacuerdo	0	0.00	
Total	**5**	**100.00**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

Interpretación:

Según la pregunta N° 10 del cuestionario: *¿La falta de capacitación, es una característica del desconocimiento normativo del proceso de Saneamiento Contable?* Se puede visualizar en la tabla 4, de acuerdo a los 5 miembros del Comité de Saneamiento Contable. El 100% (5) manifestaron estar muy de acuerdo, que efectivamente en la UNAS existe falta de capacitación a los miembros del Comité de Saneamiento. Este hecho, corrobora el desconocimiento normativo del proceso, trayendo como efecto el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS.

Por la situación de emergencia (pandemia Covid-19) que atraviesa el mundo actualmente, nuestro país y en especial la UNAS, no ha sido posible tener acceso a los Planes de Capacitación de los trabajadores y funcionarios; sin embargo, consultado a los responsables del Área de Capacitación durante los años 2014 y 2018 indicaron que, **sí hubo capacitación para el personal administrativo**, pero en dichos Planes de Capacitación no se ha incluido el

tema de Saneamiento Contable. Habiendo consultado al Contador General acerca de la capacitación a los responsables del Saneamiento Contable, manifestó que nunca hubo una capacitación en “conjunto” al respecto. Cada funcionario tiene derecho a capacitarse, muchos lo hicieron en función a su área de trabajo. El Contador manifestó que él sí se capacitó con algunos funcionarios en el tema de saneamiento, pero fueron capacitaciones cortas de dos días.

3.1.2. Recargada labor funcional del DGA

Según la **Contraloría General de la República (s/f)** si eres funcionario o servidor público: *“Debes cumplir y desarrollar tus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto tu función pública, respetando los derechos de los ciudadanos”.* (**p.1**). Es correcto, el cumplimiento funcional del servidor público es un deber ineludible, pero también es un derecho del servidor público no recargarle en su labor funcional, para que puedan cumplir a cabalidad con sus funciones.

En la UNAS el Director General de Administración constituye la máxima autoridad dentro de la jerarquía administrativa de la entidad. Es el encargado de la toma de decisiones relevantes y dirige el rumbo de la institución y debe responder por sus resultados. El DGA formula, dirige, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa, las actividades inherentes al manejo económico-financiero y presupuestal de la UNAS. Tiene que lidiar con la Oficina de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Patrimonio (Supra). Su cargo equivale a un gerente administrativo en la actividad privada. Según **NEUVOO (2017)** los gerentes administrativos:

> *(…) establecen las prioridades laborales y gestionan los gastos de una empresa, organización u oficina. También se encargan de analizar las operaciones y estrategias administrativas, además de supervisar el desempeño de los empleados con el objetivo de sugerir e implementar nuevos métodos y sistemas de trabajo. En otras palabras (…) supervisan y coordinan todas las labores administrativas de una empresa u organización.* (**p.3**).

Como podemos apreciar, en ambos casos su labor fundamental es velar por el funcionamiento eficiente de todas las áreas administrativas; sin embargo, en la

UNAS el DGA a pesar de sus funciones recargadas (Supra), por mandato normativo tiene que ocupar la presidencia de todas las comisiones de trabajo que ordenen los entes rectores. Dice el dicho: *"Quien mucho abarca, poco aprieta"*. Existe recargada labor funcional del DGA como podemos apreciar a continuación.

Tabla 5. ***Recargada labor funcional del DGA.***

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Total %
SI	4	80.00	80.00
NO	1	20.00	100.00
Total	***5***	**100.00**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

Interpretación:

Según la pregunta N° 11 del cuestionario: *¿Considera usted, que existe una recargada labor funcional del DGA?* Se puede visualizar en la tabla 5, de acuerdo a los 5 miembros del Comité de Saneamiento. El 80% (4) manifestaron que si existe una recargada labor funcional del DGA; el 20% (1) manifestó que no existe. En consecuencia, podemos determinar que efectivamente, si existe una recargada labor funcional del DGA constituyéndose en uno de los factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS.

a. Sobrecarga laboral del DGA

La sobrecarga laboral en las entidades publicas es un problema muy serio. Al respecto **Alcayaga (2016)** manifiesta:

> *La sobrecarga en un lugar de trabajo implica variadas afecciones. Por ejemplo, existen exigencias psicológicas - que tienen que ver con la complejidad de las tareas - que requieren de una red de ayuda y cuando ésta no se facilita, deja caer a los trabajadores en una evidente sobrecarga que disminuye su calidad de vida y de trabajo. Es que cuando las personas sienten que no pueden y que las responsabilidades se les escapan de las manos, el nivel de estrés es altísimo.* (**p.2**).

En la UNAS la sobrecarga laboral del DGA además de sus funciones por demás saturadas (Supra) se complica, porque tiene que ocupar la presidencia por mandato normativo: presidente del Comité de Saneamiento

contable, presidente del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, presidente del Comité de Implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo, presidente del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personal Quinquenal 2012-2016, presidente del Comité de Implementación de la Ley Servir, etc. Por otro lado, está propenso a los demás encargos de la Alta Dirección para integrar comisiones de negociación de controversias con los proveedores, ser responsable para llevar a cabo intervenciones económicas de las obras inconclusas, etc. Categóricamente existe recargada labor funcional como se puede apreciar en la encuesta realizada.

Tabla 6. ***Sobrecarga laboral del DGA.***

Interrogantes	Frecuencia	Porcentaje	Total %
Muy de acuerdo	3	60.00	60.00
De acuerdo	2	40.00	100.00
En desacuerdo	0	0.00	
Muy en desacuerdo	0	0.00	
Total	**5**	**100.00**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

Interpretación:

Según la pregunta N° 12 del cuestionario: *¿La sobrecarga laboral, es una característica de la recargada labor funcional del DGA?* Se puede visualizar en la tabla 6, de acuerdo a los 5 miembros del Comité de Saneamiento Contable. El 60% (3) manifestaron estar muy de acuerdo, el 40% (2) respondieron de acuerdo. En consecuencia, el 100% coinciden en que la sobrecarga laboral es una característica de la recargada labor funcional del DGA.

b. Centralización excesiva del manejo económico y financiero.

Vivimos en un mundo globalizado, cuya principal característica es el trabajo en equipo y la descentralización administrativa. Al respecto **Mostacero (2006)** enfatiza:

> *El dinamismo que caracteriza al mundo globalizado en el cual están inmersas las Administraciones (…) demanda de éstas una adecuada flexibilidad y capacidad de reacción como importantes factores críticos*

> *para conseguir el éxito en su misión. Sin embargo, el conseguir flexibilidad y capacidad de reacción no es fácil y muchas veces requiere superar una serie de obstáculos traducidos en burocracia, restricciones presupuestales, administrativas, interferencia política, entre otros, los que no hacen sino limitar su desempeño.* (**p.4**).

Entendiendo la recargada labor funcional del Director General de administración, muchas universidades públicas han descentralizado la responsabilidad del manejo económico-financiero creando la Oficina de Gestión Financiera. Por ejemplo, la **Universidad Nacional del Altiplano Puno (s/f))** en su estatuto y reglamento general ha creado la Oficina General de Gestión Financiera:

> *Es la encargada de organizar, ejecutar y supervisar sistemática y racionalmente la administración de los recursos materiales, económico-financieros de la Universidad y de prestar apoyo y asesoramiento a las facultades; está a cargo de un docente ordinario, personal administrativo o profesional del área, designado por Consejo Universitario a propuesta del Rector, previa evaluación de méritos; es la dedicación exclusiva y de confianza. Depende directamente de la Dirección General de Administración. Está a cargo del Jefe de la Oficina General de Gestión Financiera. La Oficina General de Gestión Financiera coordina con la Dirección General de Administración y la Alta Dirección para una eficiente y eficaz ejecución presupuestal institucional; y con las diferentes unidades operativas. La Oficina General de Gestión Financiera es responsable de la calidad de la ejecución del presupuesto institucional.* (**p.5**).

Lamentablemente, para muchas entidades públicas no es fácil dar el primer paso, se tiene que superar muchos obstáculos y serias costumbres. Eso sucede en la UNAS, donde toda la responsabilidad del manejo económico y financiero recae en la Dirección General de Administración, hecho que es corroborado con los resultados de la encuesta.

Tabla 7. ***Centralización excesiva del manejo económico y financiero.***

Interrogantes	Frecuencia	Porcentaje	Total %
Muy de acuerdo	3	60.00	60.00
De acuerdo	2	40.00	100.00
En desacuerdo	0	0.00	
Muy en desacuerdo	0	0.00	
Total	**5**	**100.00**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

Interpretación:

Según la pregunta N° 13 del cuestionario: *¿La centralización excesiva del manejo económico - financiero en la UNAS, es una característica de la recargada labor funcional del DGA?* se puede visualizar en la tabla 7, de acuerdo a los 5 miembros del Comité de Saneamiento Contable. El 60% (3) manifestaron estar muy de acuerdo, el 40% (2) respondieron de acuerdo. En consecuencia, el 100% coinciden en que la centralización excesiva del manejo económico - financiero es una característica de la recargada labor funcional del DGA.

c. Escasa descentralización funcional de parte del DGA

El Estado hace denodados esfuerzos para modernizar la gestión en las entidades públicas. Precisamente, respecto al deficiente diseño de la estructura de organización y funciones de muchas instituciones la **Presidencia del Consejo de Ministros (2017)** pone el dedo en la llaga:

> *En muchas instituciones públicas su estructura de organización y funciones (agrupamiento de actividades y asignación de responsabilidades dentro de la entidad) no necesariamente viene siendo congruente con las funciones que deben cumplir ni tampoco con los objetivos que puedan haberse fijado (…). Ello puede deberse a que las organizaciones fueron diseñadas bajo un modelo de gestión funcional, con estructuras jerárquicas, estamentales y sin claridad en los procesos que deben realizar para entregar los bienes y servicios públicos de su responsabilidad con la calidad y pertinencia requeridos. Además, los lineamientos y los modelos vigentes para la formulación de documentos de gestión - ROF, CAP, etc. - imponen normas uniformes de organización para la gran diversidad de entidades*

> *existentes (…) establece un modelo único y demasiado detallado de organización que no considera la heterogeneidad (…)*. (**p.13**).

Administrativamente, La UNAS se viene desenvolviendo bajo el modelo antiguo; el Director General de Administración tiene miedo de delegar funciones. Por otro lado, las autoridades hacen poco o nada para aplicar la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Al respecto la **Presidencia del Consejo de Ministros (2017)** es claro en manifestar:

> *Modernizar la gestión pública es una responsabilidad de todas las autoridades, funcionarios y servidores del Estado en cada uno de sus organismos y niveles de gobierno. En ese sentido, cualquier esfuerzo que apunte a elevar los niveles de desempeño de las entidades del Estado a favor de los ciudadanos, debe involucrar a los diversos sectores y niveles de gobierno. Por lo tanto, la modernización de la gestión pública es una política de Estado que alcanza a todas las entidades públicas que lo conforman, sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la ley. Compromete al Poder Ejecutivo, organismos autónomos, gobiernos descentralizados, instituciones políticas y la sociedad civil, a través de sus distintas organizaciones.* (**p.20**)

Definitivamente, el Director General de Administración no delega funciones; es más, le cuesta descentralizar las funciones. Veamos al respecto.

Tabla 8. ***Escasa descentralización funcional de parte del DGA.***

Interrogantes	Frecuencia	Porcentaje	Total %
Muy de acuerdo	4	80.00	80.00
De acuerdo	1	20.00	100.00
En desacuerdo	0	0.00	
Muy en desacuerdo	0	0.00	
Total	**5**	**100.00**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

Interpretación:

Según la pregunta N° 14 del cuestionario: *¿La escasa descentralización funcional, es una característica de la recargada labor funcional del GGA?* Se puede visualizar en la tabla 8, de acuerdo a los 5 miembros del Comité de

Saneamiento Contable. El 80% (4) manifestaron estar muy de acuerdo, el 20% (1) respondió de acuerdo. En consecuencia, el 100% de los encuestados coinciden en que la escasa descentralización funcional, es una característica de la recargada labor funcional del DGA.

3.2. De la variable dependiente

3.2.1. Incumplimiento de la aplicación del saneamiento contable

El problema del incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS se debe a muchos factores (Supra), pero, básicamente en primer lugar, al desconocimiento normativo por parte de los miembros del Comité de Saneamiento. En la encuesta realizada al respecto, se ha podido determinar que sí existe desconocimiento normativo del Saneamiento Contable. En segundo lugar, el otro factor de incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS es la recargada labor funcional del DGA. En la encuesta realizada al respecto, se ha podido determinar que si existe recargada labor funcional del DGA. Estos hechos, genera inconsistencia en la información económica financiera de la UNAS. Al respecto **Hernández (2012)** manifiesta:

> *El Saneamiento Contable se ha dispuesto realizar desde el ejercicio 2011 por todas las entidades gubernamentales y las empresas del Estado a fin de regular la obligatoriedad de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la Ley N° 29608, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y en orden a lo que se dispone en la normatividad aprobada, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros del sector público.* (**p.10**).

Cuando no existe sinceramiento y depuración de las cuentas, los Estados Financieros no reflejan la real situación de la entidad; en consecuencia, no sirve para tomar decisiones, es más, dicha información enviada a los entes rectores

distorsiona la Cuenta General de la República. Esto sucede en la UNAS. Veamos a continuación.

a. Falta de depuración contable

La depuración contable no solamente es un procedimiento exclusivo en el Perú. Nuestro hermano país de Colombia también ha establecido la obligatoriedad de sincerar la información económica financiera de las empresas públicas. El portal web **Acualícese (2017)** manifiesta al respecto:

> *El artículo 355 de la Ley 1819 estableció la obligación para las entidades (…) de ejecutar un proceso de depuración contable en un plazo de 2 años. (…) Este proceso, tal como lo señala este articulado, implica desarrollar distintas gestiones administrativas con el fin de depurar la información contable, para revelar, a través de los estados financieros de la entidad, la realidad económica, financiera y patrimonial de manera **"fidedigna"**. Esto, a través de la determinación de la existencia real de bienes, de derechos y obligaciones que afectan el patrimonio de la entidad, depurando y castigando los valores que presenten un estado de cobranza o pago incierto y evaluando la procedencia de su eliminación o incorporación, según sea el caso.* (**p.2**)

Para el caso peruano, la depuración contable esta normado a través de la Ley N° 29608; la misma, que en el artículo 3 expone las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público. Analicemos los siguientes resultados.

Tabla 9. ***Nivel de avance del proceso de saneamiento contable.***

CALIFICATIVO	CANTIDAD	%
Avance de un 20%	0	0.00
Avance de un 40%	1	20.00
Avance de un 60%	4	80.00
Avance de un 80%	0	0.00
TOTAL	**5**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

Tabla 10. ***Falta de depuración contable.***

Interrogantes	Frecuencia	Porcentaje	Total %
Muy de acuerdo	4	80.00	80.00
De acuerdo	1	20.00	100.00
En desacuerdo	0	0.00	
Muy en desacuerdo	0	0.00	
Total	**5**	**100.00**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

Análisis e interpretación:

Según la pregunta N° 6 del cuestionario: *¿En términos porcentuales, cuanto se ha avanzado en el proceso de Saneamiento Contable?* Se puede visualizar en la tabla 9, de acuerdo a los 5 miembros del Comité de Saneamiento Contable. El 80% (4) manifestaron que se ha avanzado en un 60%, el 20% (1) respondió que se ha avanzado en un 40%.

En la UNAS el Saneamiento Contable se inicia recién el año 2014, con la contratación de un equipo de especialistas para que depuren las siguientes cuentas: Cuentas por cobrar, Préstamos, Servicios y otras cuentas contratados por anticipado, Edificios y estructuras, Obligaciones del tesoro público, Estudios y proyectos, Vehículos, maquinaria y equipo. Lamentablemente, por razones presupuestales no se ha podido sanear todas las cuentas. Falta un 40%. (Supra).

Este hecho es corroborado con la pregunta N° 15 del cuestionario: *¿Existe falta de depuración contable en los Estados Financieros de la UNAS?* Se puede visualizar en la tabla 10, de acuerdo a los 5 miembros del Comité de Saneamiento Contable. El 80% (4) manifestaron muy de acuerdo, el 20% (1) respondió de acuerdo. Según entrevista con el Contador General, manifiesta que existe una depuración parcial de las cuentas del Balance General (60%). Las cuentas que han quedado pendiente de liquidación son: Caja y bancos, Cuentas por cobrar, Existencias, Cuentas por pagar y las cuentas del patrimonio neto. Se adjunta resumen del Estado de Situación Financiera de la UNAS al 31/12/2014 fecha en que se inicia el proceso de Saneamiento Contable (Vid Anexo 2).

b. Existencia irreal del patrimonio contable.

El patrimonio es fundamental, pues de ella depende el grado de solvencia de una entidad. Se entiende como *"(…) el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal" (***Contaduría General de la Nación, s/f, p.1).** Lamentablemente, lo que viene ocurriendo en las entidades publicas es sorprendente, la gran mayoria de ellas no han cumplido con el proceso de Saneamiento Contable, por ende, el patrimonio informado en sus Estados Financieros son inconsistentes.

> *En un informe de la CGR respecto a la calidad de la información financiera en los Estados Financieros 2013, se determinó que las entidades públicas tienen un incremento en su patrimonio debido a que no efectuaron la estimación para la depreciación. En muchos casos el activo neto y el patrimonio neto, se encuentra sobre estimados por las Obras concluidas y en uso, otras no cuentan con su pre liquidación y faltan ser transferidas contablemente a los beneficiarios.* **(Maza, 2014, p.2).**

Con respecto a la UNAS se obtuvo el siguiente resultado.

Tabla 11. ***Existencia irreal del patrimonio público.***

Interrogantes	Frecuencia	Porcentaje	Total %
Muy de acuerdo	5	100.00	100.00
De acuerdo	0	0.00	
En desacuerdo	0	0.00	
Muy en desacuerdo	0	0.00	
Total	**5**	**100.00**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

<u>Análisis e interpretación</u>:

Según la pregunta N° 16 del cuestionario: *¿El patrimonio público de la UNAS desde el punto de vista contable es irreal?* Se puede visualizar en la tabla 11, de acuerdo a los 5 miembros del Comité de Saneamiento Contable. El 100% (5) manifestaron que el patrimonio público desde el punto de vista contables es irreal. Según entrevista con el Contador General manifiesta que las cuentas del patrimonio no han sido depuradas, enfatiza que las cuentas

que han quedado pendiente de liquidación son: Caja y bancos, Cuentas por cobrar, Existencias, Cuentas por pagar y las cuentas del patrimonio. Este hecho demuestra que el patrimonio contable es irreal.

c. Estados financieros inconsistentes

El **Ministerio de Economía y Finanzas (s/f)** conceptualiza los Estados Financieros de contabilidad como:

> *Productos del proceso contable, que, en cumplimiento de fines financieros, económicos y sociales, están orientados a revelar la situación, actividad y flujos de recursos, físicos y monetarios de una entidad pública, a una fecha y período determinados. Estos pueden ser de naturaleza cualitativa o cuantitativa y poseen la capacidad de satisfacer necesidades comunes de los usuarios.* (**p.2**).

Los estados financieros reflejan la eficiencia y eficacia de la gestión, sirve para la toma de decisiones y para que el Estado elabore la Cuenta General de la República. Para ello, debe reflejar la información económica financiera en forma consistente y fidedigna, difícil de alcanzar en las entidades públicas. **Maza (2014)** manifiesta con respecto a la calidad de la información financiera:

> *(…) De una muestra de informes de auditoría se recibieron 228 pliegos de los cuales: 97 sin salvedades 77 con salvedades 43 con abstención 11 adversos (…) se sugiere fortalecer sustantivamente las acciones que permitan obtener estados financieros razonables y consistentes para la elaboración de la Cuenta General de la República. Que, la Dirección General de Contabilidad Pública continúe y refuerce el seguimiento y monitoreo a todas las entidades del Sector Público respecto a las acciones adoptadas en torno al saneamiento contable, determinando las causas por las que a la fecha no se ha concluido con lo dispuesto en la directiva emitida; considerando pertinente la dación de una nueva directiva que permita culminar dicho proceso.*
>
> *Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, establezca la obligatoriedad para todas las entidades públicas que sean sujetas a*

auditorías financieras, de publicar en el Portal de Transparencia sus estados financieros auditados, de forma paulatina iniciando a partir del ejercicio fiscal 2014 (…). (**p.3**).

A continuación, veamos la información obtenida de la encuesta.

Tabla 12. ***Estados financieros inconsistentes.***

Interrogantes	Frecuencia	Porcentaje	Total %
Muy de acuerdo	4	80.00	80.00
De acuerdo	1	20.00	100.00
En desacuerdo	0	0.00	
Muy en desacuerdo	0	0.00	
Total	**5**	**100.00**	**100.00**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

Interpretación:

Según la pregunta N° 17 del cuestionario: *En su opinión ¿Los Estados Financieros de la UNAS son inconsistentes?* se puede visualizar en la tabla 12, de acuerdo a los 5 miembros del Comité de Saneamiento Contable. El 80% (4) manifestaron estar muy de acuerdo, el 20% (1) respondió de acuerdo. En consecuencia, el 80% de los encuestados manifiestan que los Estados Financieros de la UNAS son inconsistentes. Este hecho fue corroborado con la entrevista efectuada al Contador General que manifiesta que los Estados Financieros que se presentan a la Cuenta General de la República son inconsistentes.

3.3. Discusión de resultados

El desconocimiento normativo del comité de saneamiento y la recargada labor funcional del DGA, son los factores determinantes que explican el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS. La validez de esta hipótesis se fundamenta no solo con los resultados obtenidos en las unidades de análisis, sino también, con las afirmaciones de otros autores respecto al problema.

3.3.1. Desconocimiento normativo del comité de saneamiento.

En la tabla 1 podemos apreciar que el **80.00%** de los encuestados manifestaron que si existe desconocimiento de las normas de Saneamiento Contable. En consecuencia, podemos afirmar que dicho desconocimiento es uno

de los factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS. Para nadie es ajena la falta de interés de los funcionarios de las entidades públicas acerca del conocimiento de las normas de Saneamiento Contable. Existe un desconocimiento normativo al respecto, sea por falta de responsabilidad funcional, escaso control del avance de saneamiento contable y la falta de capacitación. Estos indicadores fueron analizados oportunamente (Supra).

La investigación concuerda con el estudio que hizo **Barahona (2007)** acerca de la descripción del proceso de Saneamiento Contable en el Instituto de Seguros Sociales (ISS) de la ciudad de Colombia. Este autor enfatiza que en la institución urge la necesidad de implantar medidas y acciones para optar en forma rápida información económica-financiera confiable y oportuna. Las deficiencias administrativas en muchos de los casos devienen por el desconocimiento normativo del proceso de Saneamiento Contable. **Baracaldo (2017)** también enfatiza:

> *El saneamiento contable es un proceso que aporta a un plan de mejoramiento, no por los resultados directos si no por el apoyo y a la mejora en calidad que puede brindar a la organización, en el suministro de información actual y transparente, que garantice el funcionamiento y manejo de la contabilidad en general y la información sirva para tomar decisiones a tiempo, y a su vez, para hacer retroalimentación a toda la entidad (dado a que es necesario estarse capacitando).* (**p.7**).

En la UNAS desde que salió la norma han transcurrido cuatro años, para iniciar el proceso de Saneamiento Contable, precisamente por desconocimiento normativo y falta de capacitación del personal del comité de saneamiento. Muchas veces nos preguntamos **¿Por qué existe desconocimiento normativo del proceso de Saneamiento Contable?** coincidimos con Baracaldo, en la UNAS no se tiene profesionales calificados y personal capacitado en temas de Saneamiento Contable. Los cargos de confianza es un problema serio en las entidades públicas. **Araníbar (2016)** también enfatiza al respecto:

> *No obstante la expedición de la Ley, el proceso de depuración y saneamiento no era una tarea sencilla, más aún cuando en lo que corrido el tiempo se siguen acumulando cifras inciertas producto de registros equivocados, ausencia de los mismos, funcionarios encargados de cumplir estas funciones*

> *sin la preparación y experiencia adecuada, acompañados de la poca importancia que tenía para los administradores públicos el tema contable, estas han sido algunas razones para que este proceso haya sido dispendioso en las diferentes entidades públicas.* (**P.4**).

Efectivamente, la falta de responsabilidad funcional muestra el poco interés de los funcionarios de inmiscuirse a profundidad en temas de saneamiento. Por otro lado, el escaso control del avance también ha propiciado el desconocimiento normativo y demás está decir por la falta de capacitación. Esta visión también concuerda con el trabajo realizado por **Marín (2014)**, acerca de la importancia del saneamiento contable en la presentación razonable de los estados financieros en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, donde reconoce que en dicha entidad los Estados Financieros no se encuentran razonablemente presentados, debido a que no se ha cumplido en su integridad el proceso de Saneamiento Contable. Este hecho se debe al escaso control de la CGR, falta de interés de autoridades y funcionarios y al desconocimiento normativo por falta de capacitación.

No podemos dejar de lado, el trabajo de **Montoya (2015)** su estudio enfoca muy atinadamente la problemática de la administración pública, echo que tiene que ver también con la investigación desarrollada. Textualmente enfatiza:

> *Sin embargo, la falta de un control interno continuo, la rotación exagerada del personal, la contratación de funcionarios que no cumplen las competencias para el desarrollo de los cargos y la falta de compromiso por parte del personal que ha tenido que ver con el proceso contable, han generado el Incumplimiento de la normatividad (…) valores sin conciliar y registros equivocados que no se depuraron en su momento.* (**p.13**).

3.3.2. Recargada labor funcional del DGA

En la investigación se determinó (Supra) a través de la encuesta a los 5 miembros del Comité de Saneamiento, el 80% (4) manifestaron que si existe una recargada labor funcional del DGA (**Vid tabla 5**). Los motivos por la cual existe recargada labor funcional se explican; el 100% de los encuestados manifestaron que los motivos son: la sobrecarga laboral, centralización excesiva del manejo económico-financiero y la escasa descentralización funcional de parte del DGA (**Vid**

tablas 6, 7 y 8). La recargada labor funcional es el conjunto de esfuerzos psicofísicos que tienen que afrontar los servidores públicos en sus actividades laborales. Hoy en día, este tema es analizado con detenimiento en las instituciones debido a que la fuerza laboral es uno de los elementos generadores de riqueza. Al respecto **Jaramillo (2015)** manifiesta:

> *El actual mundo laboral ha revolucionado en los últimos años, dejando en el pasado la organización tradicional caracterizada por Taylor y Fayol (…) con las tareas operativas, trabajos en línea, toma de decisión centralizada y comunicación vertical.*
>
> *En la actual competencia de mercado se requieren empresas organizadas, dinámicas y con altos estándares de calidad, que puedan adaptarse rápidamente a un entorno cambiante (…). Hoy en día las empresas hablan de altos estándares de calidad, de personal capacitado, de exigencias en el puesto de trabajo, de máxima productividad. ¿Dónde quedan las compensaciones, los incentivos, los reconocimientos, el ambiente laboral para los trabajadores? Ya que son el motor de una empresa, deberían ser tomados en consideración para no perderlos; brindándoles óptimas condiciones para su desempeño laboral, porque no solo es esencial el aspecto económico, también se debe incluir reconocimientos, que vayan acorde a su rendimiento, capacidad y entorno.*
>
> *La carga laboral excesiva, perjudica los resultados del trabajador en la empresa, causando retrasos en la producción, fatiga física y psicológica, llegando a afectarlos incluso en su vida familiar.* (**p.14**).

Como podemos apreciar, la centralización es prototipo de la administración del siglo pasado, en este siglo estamos frente a la descentralización de funciones y está por demás decir, que la sobrecarga laboral no conduce a un buen desempeño laboral. Los resultados de la variable coinciden con la investigación desarrollada por **Jimenez (2017)** cuyo pensamiento expresa que la recargada labor es producto de la falta de ética del servidor. Un servidor ético no acepta trabajos y comisiones que no puede cumplir. También concluye que el servidor se recarga de funciones y comisiones, porque simplemente le resta poca importancia para querer implementar el Saneamiento Contable.

Por otro lado, los resultados del trabajo, también coinciden con los estudios de **Anaya (2019)**, llega a una propuesta interesante. Por mandato legal se debe cumplir con la conformación del Comité de Saneamiento, pero, por la recargada labor y el desconocimiento normativo del DGA solo debe tener función de monitor, ya que, para el trabajo específico y técnico:

> *Se debe de contratar al personal adecuado para el desarrollo y la mejora del saneamiento contable (…). La incorporación del personal especializado, permitirá tener un mejor manejo de información para la toma de decisiones y poder ejercer un mejor liderazgo en la entidad (…).* (**p.61**).

El 31/12/2014 fue la fecha límite para que las entidades públicas, dentro de ella la UNAS cumplan con el Saneamiento Contable. En el mes de agosto del mismo año, las autoridades de nuestra universidad, tomaron conciencia de la gravedad del incumplimiento y contrataron los servicios de un especialista para iniciar una parte del proceso de saneamiento, y gracias a ello, se cumplió con el 60% del Saneamiento Contable (Supra).

No podemos dejar de lado el trabajo de **Laura (2017)** que concuerda con los resultados de la investigación. En forma concreta manifiesta que la recargada labor de los responsables del Saneamiento Contable, les impide llevar a cabo una supervisión permanente sobre el cumplimiento normativo. Efectivamente, en la UNAS nunca ha habido una supervisión permanente sobre el cumplimiento de la norma, debido a que el DGA por la recargada labor, simplemente no convocaba al Comité de Saneamiento. Por último, tenemos el trabajo de **Huaynate (2015)** que coincide con nuestro resultado, al manifestar que los responsables de llevar a cabo el cumplimiento normativo *"(…) no tienen ni idea sobre el proceso de saneamiento contable"* (**p.44**) debido a la recargada labor funcional del Director General de Administración.

3.4. Contrastación y verificación de la hipótesis planteada.

3.4.1. Hipótesis planteada.

La hipótesis es un puente entre la teoría y la realidad empírica, y en definitiva van a orientar la investigación. Son respuestas tentativas al problema de investigación, formuladas a manera de proposiciones. En ese sentido, la hipótesis sometida a prueba fue: *El desconocimiento de la normatividad por parte del Comité*

de Saneamiento y la recargada labor funcional del Director General de Administración, son factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM.

3.4.2. Resultados obtenidos.

En el marco teórico de la investigación se ha desarrollado la revisión de literatura correspondiente al Saneamiento Contable en las entidades pública; el problema de investigación y sus causas (Supra). Se describe la realidad problemática del incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS. Se ha corroborado que el Balance General es inconsistente por la falta de depuración contable. Al respecto **Quiroz (2015)** manifiesta:

> *La teoría contable dice que la Contabilidad es la herramienta de información por excelencia que facilita el proceso administrativo, como de la toma de decisiones internas y externas por parte de los diferentes usuarios; sin embargo, cuando esta información no es exacta pierde su utilidad y confiabilidad y por el contrario puede inducir a decisiones equivocadas y antes de favorecer a las entidades puede perjudicarlas. Esto es lo que está pasando con la Cuenta General de la República, que al formularse con cierta información financiera que contiene errores en los registros contables no viene cumpliendo los objetivos para la cual fue concebida, no se formula de acuerdo a las normas actualmente vigentes. La falta de cumplimiento de los objetivos anteriores, hace que la Cuenta General de la República no cumpla otro elemental objetivo de facilitar la fiscalización de la actividad pública a través de información fidedigna que se espera tener al cierre de un ejercicio presupuestario.* (**p.1**)

Por esta razón, el Congreso de la República aprobó la Ley Nº 29608, cuyo artículo 3º y 4º disponen el Saneamiento Contable en todas las entidades públicas. Bajo este contexto, los resultados de la investigación presentados en el **Capítulo III**, pone en evidencia el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS.

3.4.3. Contrastación y verificación.

La contrastación de la hipótesis de investigación planteada se ha llevado a cabo en base a los objetivos propuestos, los mismos que se han alcanzado en el

desarrollo de la investigación. No ha sido necesario utilizar el estadígrafo Chi cuadrado porque la población es muy pequeña (5 Directores que conforman el Comité de Saneamiento). En el marco teórico de la investigación, se ha definido todos los aspectos referidos al Saneamiento Contable. Bajo este contexto, el modelo de investigación por objetivos, ha consistido en relacionar en primer lugar los problemas con los objetivos de la investigación y luego tomar como referencia el objetivo general para contrastarlo con los objetivos específicos, los que nos han llevado a determinar las conclusiones del trabajo, para luego derivar en la conclusión final, la misma que ha resultado concordante en un 100% con la hipótesis planteada; por tanto, se da por aceptada la hipótesis del investigador por los fundamentos expuestos y el análisis de campo realizado (**Vid tabla 13**).

Tabla 13. ***Verificación de la Hipótesis.***

HIPÓTESIS	VERIFICACIÓN
1. El desconocimiento normativo por parte de los miembros del Comité de Saneamiento, es un factor que dificulta el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS – Tingo María.	Se pudo verificar esta sub hipótesis, mediante el análisis teórico-conceptual y las preguntas N° 7, 8, 9 y 10 del cuestionario de la encuesta dirigido a los miembros del Comité de Saneamiento. La gran mayoría de los encuestados manifestaron que sí existe desconocimiento normativo.
2. La recargada labor funcional del DGA es otro factor que dificulta el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS – Tingo María.	Se pudo verificar esta sub hipótesis, mediante el análisis teórico-conceptual y las preguntas N° 11, 12, 13 y 14 del cuestionario de la encuesta dirigido a los miembros del Comité de Saneamiento. La gran mayoría de los encuestados reconocieron que sí existe recargada labor funcional del DGA.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

Lo más contundente, es que el MEF a través de la Dirección General de Contabilidad Pública RECONOCE LA RECARGADA LABOR FUNCIONAL DEL DGA. Mediante el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de fecha 24 de setiembre del 2015, indica en el párrafo 4, que el Titular de Pliego (rector) debe nombrar una Comisión Técnica de Trabajo que debe ser presidida por el CONTADOR GENERAL para iniciar o concluir el proceso de Saneamiento Contable en la UNAS. Como podemos apreciar, se exime de la presidencia al DGA por su recargada labor funcional. Esta medida debió aplicarse desde el inicio del mandato normativo. Hoy, estaríamos hablando del cumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en todas las entidades públicas. (**Vid. Anexo 5**).

El aporte científico de la presente investigación es que las funciones otorgadas a los funcionarios de la administración pública deben ser acorde a los lineamientos de la política del estado.

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos nos demuestran que existe incumplimiento del 40% en la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM.

1. Con respecto a la Hipótesis general, al observar los resultados hallados se concluye con un nivel de confianza del 95% que existe relación explicativa entre estas variables causales: Desconocimiento normativo de los miembros del Comité de Saneamiento y la recargada labor funcional del DGA; por lo tanto, estas variables, son los principales factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM.
2. Con respecto a la Hipótesis específica: Desconocimiento normativo de los miembros del Comité de Saneamiento. Al observar los resultados y análisis de la encuesta (tabla 1), el 80% de los encuestados manifestaron que, si existe desconocimiento de las normas de Saneamiento Contable, solo un 20% manifestó que no existe desconocimiento. En consecuencia, el desconocimiento normativo de los miembros del Comité de Saneamiento es uno de los factores que propicia el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM.
3. Con respecto a la Hipótesis específica: Recargada labor funcional del DGA (tabla 5), el 80% de los encuestados manifestaron que, si existe recargada labor funcional del DGA, solo un 20% manifestó que no existe una recargada labor. En consecuencia, la recargada labor funcional del DGA es otro de los factores que propicia el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM.
4. El incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM conlleva a la falta de depuración contable, existencia irreal del patrimonio contable y a la determinación de Estados Financieros inconsistentes.

RECOMENDACIONES

En base a la investigación de campo, proponemos lo siguiente, a fin de mejorar el cumplimiento (100%) de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM.

1. El Estado debe ordenar con carácter sancionador, para que el Sistema Nacional de Contabilidad y la Contraloría General de la República, exijan eficazmente el fiel cumplimiento normativo en la aplicación del Saneamiento Contable en las entidades públicas. De esta manera, la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público serán expresados en forma fidedigna.
2. La Alta Dirección de la UNAS debe monitorear constantemente las funciones del DGA para velar el fiel cumplimiento de sus responsabilidades; por otro lado, el DGA debe practicar con diligencia el código de ética profesional. Se recomienda que el OCI no solamente debe participar como veedor en el Comité de Saneamiento, sino, debe ejercer un control efectivo sobre el avance y la calidad de la depuración contable. La Alta Dirección, debe hacer denodados esfuerzos para contratar personal especializado y capacitar a los trabajadores y directores de las áreas involucradas para cumplir con el 100% del mandato normativo.
3. La Alta Dirección de la UNAS debe apoyar al DGA no asignándoles sobre cargas laborales más allá de las funciones y comisiones normativas que les compete. Para descentralizar el excesivo manejo económico y financiero la Alta Dirección de la UNAS debe autorizar la creación de la Oficina de Gestión Financiera, que será la encargada de velar por la calidad de la ejecución del presupuesto institucional. Se debe capacitar al DGA en temas de manejo gerencial para que pueda delegar funciones con autoridad y responsabilidad. dentro de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
4. La contabilidad es una herramienta de información, por lo tanto, la Alta Dirección debe apoyar decididamente para que la información sea útil y confiable para la toma de decisiones, y sirva para que la Cuenta General de la Republica cumpla su cometido.

BIBLIOGRAFÍA

Acciones, R. N.-2.-E. (2011, Junio). *Ministerio de Economía y Finanzas.*

Acualícese. (2017, Abril 6). *Actualícese.* Retrieved Febrero 5, 2020, from https://actualicese.com/registro-de-la-depuracion-contable-en-entidades-territoriales/

Alcayaga Sepúlveda, A. (2016, Mayo 23). *Universidad San Sebastián.* Retrieved Febrero 4, 2020, from https://www.uss.cl/newsletter-uss/2016/05/23/1661/

Alvarado Mairena José. (2013). *Contabilidad Gubernamental.* Lima - Perú: San Marcos pg. 125.

Álvarez Illanés, J. (2012). *Marco conceptual y aspectos generales del proceso de saneamiento.* Lima-Perú: Instituto Pacífico.

Anaya Borrovich, L. M. (2019). *Ei control de bienes patrimoniales y su relacion con el saneamiento contable de los bienes muebles de la Municiplidad de Nuevo Progreso-Región San Martín, en el año 2017.* Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional Agraria de la Selva, Facultad de Contabilidad, Tingo María. Retrieved Enero 17, 2020, from http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1670/TS_ABLM_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Aranibar Romero, J. F. (2016). *Los Riesgos de Auditoría y su Relación con el Proceso de Saneamiento Contable de la Información Financiera de la Municipalidad de Tacna en el 2014.* Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias, con mension en Contabilidad: Auditoría, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohhann, Tacna-Perú.

Asamblea Estatutaria - UNAS. (2014, Noviembre 19). *Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.* Retrieved from Resolución N° 001-2014-AE-UNAS/TM: https://drive.google.com/file/d/1ZDAhFCX4buLt1JQPxbz6CWOsbosIfqFg/view

Baracaldo Vargas, L. M. (2017). *Saneamiento Contable Como Lo Controlan los Entes de Control.* Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Ciencias Económicas, CAJICA-Colombia. Retrieved Enero15 https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16995/BaracaldoVargasLuzMarina2017.pdf;jsessionid=454611F6E20F7FA2D3123CE6DE2441D4?sequence=1, 2020

Barahona Cristancho, V. C., & Carbajal Vivas, L. D. (2007). *Descripción del Proceso de Saneamiento Contable en el Instituto de Seguros Sociales (I.S.S.).* Tesis para optar el Título Profesional de Administración de Empresas, Universidad de la Salle, Facultad Administración de Empresas, Bogotá D.C. Retrieved Enero 14, 2020, from https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1618&context=administracion_de_empresas

Barrera, E., & Chaparro, L. (2016). *Revaluación del rubro de propiedad, planta y equipo del municipio de Nobsa Boyaca.* Proyecto de investigación, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Facultad Seccional Sogamoso, Sogamoso - Colombia. Retrieved Enero 20, 2020, from https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1597/1/TGT-332.pdf

Calderón, C. M. (2016, Octubre 01). *Elaboración de estados financieros - Elabaoración y consideraciones del tercer trimestre*. Retrieved from SlideShare: https://www.slideshare.net/DEZARROLLOGLOBAL/elaboracin-de-estados-financieros

Cárdenas Saldarriaga, E. (2015, Febrero). Impacto del Proceso de Saneamiento Contable en la Rendicion de Cuentas. 52. Lima, Perú: MEF.

Castro Huamán, I. N., & Montes Sánchez, M. E. (2017). *El Saneamiento Contable en la Información del Estado de Situación Financiera en el Rubro de Existencias en la Universidad Nacional de Huancavelica Periodo 2013.* Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público., Universidad Nacional de Huancavelica, Facultad de Ciencias Empresariales, Huancavelica-Perú.

Chávez Torres, V. (2013). *MEF-CONECTAMEF*. Retrieved Febrero 20, 2020, from https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/capacitaciones/seminario_nov2013/exposiciones/present_vchavez_20112013.pdf

Congreso de la República. (2010, Noviembre 04). Ley Nº 29608. *Ley que aprueba la cuenta general de la república correspondiete al ejercicio fiscal 2009, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 04 de noviembre del 2010*. Lima, Perú. Retrieved Enero 10, 2020, from https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29608.pdf

Contaduria General de la Nación. (n.d.). Retrieved Febrero 6, 2020, from http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/atencion-usuario/glosario1/

Contraloría General de la República. (n.d.). *Portal de la Contraloría General de la República.* Retrieved Febrero 4, 2020, from https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/cgrnew/as_contraloria/as_portal/conoce_la_contraloria/tipscontrol/contenido_tips_control/06_deberdecumplirlafuncion/c_06_deberdecumplirlafuncion

Cuenta General de la Républica. (2016, Abril 27). *DIRECTIVA Nº 003 -2016-EF/51.01.* Retrieved from INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y COMPLEMENTARIA CON PERIODICIDAD MENSUAL, TRIMESTRAL Y SEMESTRAL POR LAS ENTIDADES: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/normativa/anexo/anexo1_RD004_2017EF5101.pdf

Dirección de Planificación y Presupuesto. (2018). *Lineamientos para la Formulación del Plan Operativo y cuadro de Necesidades - UNAS.* Tingo María: Área de planes y proyectos. Retrieved from Área de Planes y Proyectos.

Fernández, C. (2017, Marzo 15). *Gaceta Laboral. Tus derechos al dia.* Retrieved Febrero 17, 2020, from http://gacetalaboral.com/sobrecarga-de-responsabilidades-en-la-gerencia-general/

Girón Gónzales, A. (2019, Mayo 16). Retrieved Febrero 17, 2020, from https://www.linkedin.com/pulse/cumplimiento-normativo-en-el-sector-publico-estatal-gir%C3%B3n-gonz%C3%A1lez

Hernández Celis, D. (2012). *Monografías.com.* Retrieved Febrero 5, 2020, from https://www.monografias.com/trabajos101/saneamiento-contable-estados-financieros-y-cuenta-general-republica-peru/saneamiento-contable-estados-financieros-y-cuenta-general-republica-peru.shtml

Huaynate Obando, S. (2015). *Saneamiento Contable de construcciones en curso en la presentación razonable de la información financiera en gobiernos locales.* Tesis para optar el Título Profesional de Contador Publico, Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de Contabilidad, Huancayo-Perú.

IFAC. (2001). *Sector Público.* Retrieved Febrero 20, 2020, from https://www.ifac.org/system/files/publications/files/nicsp-01-presentaci-e.pdf

Jaramillo Chiriboga, J. A. (2015). *Incidencia de la carga laboral en el rendimiento de los colaboradores del área de producción de la empresa PROLOGIC S.A de la ciudad de Guayaquil, año 2014.* Tesis para optar el Grado de Magister en Economía y Dirección de Empresas., Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL, Guayaquil-Ecuador.

Jimenez Ismiño, R. B. (2017). *Saneamiento contable de las activos fijos y su influencia en la situación financiera de las instituciones públicas del Perú: caso Universidad Nacional de Trujillo, 2016.* Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Católica los Angeles Chimbote, Trujillo-Perú.

Laura Lino, A. (2017). *Saneamiento contable de los activos fijos y su incidencia en la calidad de la información financiera de la Municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2016.* Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Privada de Tacna, Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras., Tacna.

Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad. (2006, Abril 10). MEF. Lima, Perú: Congreso de la República.

Ley N° 29608 Ley que aprueba la Cuenta General de la Reública correspondiente al ejercicio fiscal 2009. (2010, Noviembre 4). Diario Oficial el Peruano. Lima, Perú: Congreso de la República.

Lope Torreblanca, J. (2016). *Determinacion del nivel de cumplimiento y evaluacion del proceso del saneamiento contable y su incidencia en la presentacion de los Estados Financieros de la Municipalidad distrital de Nuñoa, periodo 2010-2014.* Tesis para optar el titulo profesional de Contador Público, Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", Juliaca-Perú.

María. (2019). *El control de bienes patrimoniales y su relación con el sanemiento contable de los bienes muebles de la municipalidad de Nuevo Progreso - región San Mafrtin, en el año 2017.* Tesis para optar el título de contador público, Universidad Nacional Agraria de la Selva, Facultad de Contabilidad, Tingo María. Retrieved Enero 11, 2020, from http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1670/TS_ABLM_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Marín Saavedra, A. (2014). *Importancia del Sabeamiento Contable en la Presentacion Razonable de los Estados Financieros en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.* Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Huacho.

Maza, P. E. (2014). Retrieved Febrero 6, 2020, from https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/capacitaciones/seminario_dic2014/exposiciones/INFORMES_AUDITADOS_Y_NOTAS_ELIASMAZA.pdf

MEF. (2010). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Retrieved Febrero 16, 2020, from https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-sp-10033/saneamiento-contable

MEF. (2011, Agosto 3). Resolución Directoral Nº 011-2011-EF/51.01. *Resolución que aprueba el Manual de procedimientos para las acciones de saneamiento contable de las entidades gubernamentales*. Lima, Perú. Retrieved Enero 5, 2020, from https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/259169/232312_ANEXO1_RD011_2011EF5101.pdf20181218-16260-19a37sj.pdf

MEF. (2016). Retrieved Febrero 16, 2020, from https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/directivas/15088-texto-ordenado-directiva-n-004-2015-ef-51-01/file

MEF. (2018, Setiembre 16). Retrieved Febrero 16, 2020, from https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/decreto-legislativo/18183-dl-1438-1/file

Ministerio de Economía y Finanzas. (2007). *MEF.GOB.PE.* Retrieved Febrero 18, 2020, from https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/2007/tomo1/2_INFORMACION_FINANCIERA.pdf

Ministerio de economia y finanzas. (2011, Abril 8). *Portal del MEF.* Retrieved Febrero 3, 2020, from https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/directivas/7762-directiva-n-003-2011-ef-93-01/file

Ministerio de Economía y Finanzas. . (2011, Juio). Retrieved Febrero 16, 2020, from https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/normativa/anexo/ANEXO1_RD011_2011EF5101.pdf

Ministerio de Salud. (2018, Junio 06). Retrieved Marzo 05, 2020, from file:///C:/Users/Almendra/Desktop/EVALUACION%20DE%20ACCIONDES%20DE%20SANEAMIENTOSAN%20BARTOLOME.pdf

Montoya Arcila, N. C. (2015). *Plan de Mejoramiento y Saneamiento Contable en el Municipio de Fresno-Tolima.* Tesis optar el título de especialista en Gestión Pública., Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, ECACEN, Tolima-Colombia.

Morales, R. (2019). *El saneamiento de vehículos y el desarrollo institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2018.* Tesis para optar el título de contador público, Universidad de Huánuco, Facultad de Ciencias Empresariales, Huánuco. Retrieved Enero 15, 2020, from http://200.37.135.58/bitstream/handle/123456789/1812/MORALES%20JARAMILLO%2c%20Roy%20Gustavo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mostacero Orosco, M. A. (2006, Abril). (S. N. Tributaria, Ed.) Retrieved Febrero 4, 2020, from https://www.ciat.org/Biblioteca/ConcursosdeMonografia/XIX-2005/xix_concurso_2do_premio_mostacero_pe.pdf

Muñoz Velásquez, P. A. (2012). *Scribd.* Retrieved Febrero 3, 2020, from https://es.scribd.com/doc/99451877/LA-RESPONSABILIDAD-FUNCIONAL

NEUVOO. (2017). *NEUVOO.* Retrieved Febrero 4, 2020, from https://neuvoo.es/neuvooPedia/es/gerente-de-oficina/

Onofre Lulo, W. (2015). *El Saneamiento Contable y la Formulación de los Estados Financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica-Periodo 2013.* Tesis para optar el Título

Profesional de Contador Público, Universidad Nacional de Huancavelica, Facultad de Ciencias Empresariales, Huancavelica.

Órgano de Control Institucional. (2015). *Auditoría de Cumplimiento a la Contratación de Servicios por Exoneración a los Procesos de Selección en la UNAS-2014.* Informe de Auditoría N° 001-2015-2-0226, Tingo María-Perú.

Pérez Porto, J., & Merino, M. (2009). *DEFINICIÓN.DE*. Retrieved Febrero 20, 2020, from https://definicion.de/balance-general/

Presidencia de la República. (2018, Setiembre 16). D. Leg. Nº 1438. *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de setiembre del 2018*. Lima, Perú. Retrieved Enero 12, 2020, from https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/decreto-legislativo/18183-dl-1438-1/file#:~:text=El%20Decreto%20Legislativo%20tiene%20por,Administraci%C3%B3n%20Financiera%20del%20Sector%20P%C3%BAblico.

Presidencia del Consejo de Ministros. (2017, Enero 8). (S. d. PCM, Ed.) Retrieved Febrero 4, 2020, from https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/PNMGP.pdf

Prieto, M. (2012). Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público. *Actualidad Gubernamental*, 49.

Quiroz Quezada, P. R. (2014, Setiembre 19). Acciones de Saneamiento Contable en las Entidades Gubernamentales. *Anales Científicos, 76*(1), 200.

Quiroz Quezada, P. R. (2015). Acciones de saneamiento contable en las entidades guebernamentales. (U. N. Molina, Ed.) *Revista Anales Científicos, Vol N° 1*, 8.

Ramsay, D. F. (2018). *Universidad Continental.* Retrieved Febrero 17, 2020, from Blog Escuela de Posgrado: https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/compliance-cual-es-su-significado

Rios Panaijo, M. (2015). *Procedimientos de Saneamiento Contable en las Instituciones Públicas para Mostrar Estados Financieros Fidedignos.* Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional de San Martín, Escuela Profesional de Contabilidad, Tarapoto.

Roca Sara, M. (2017). *Carga de Trabajo, Control, Burnout y Calidad de vida profesional en Funcionarios de una Entidad Financiera de Lima.* Universidad San Martín de Porras, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología Sección de Posgrado. Lima: USMP.

Rojas Calderón, M. (2016). *IN Slide Shars*. Retrieved Febrero 20, 2020, from https://www.slideshare.net/DEZARROLLOGLOBAL/elaboracin-de-estados-financieros

Salazar Rosales , C. (2011). Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales Ley N° 29608. 38. Lima, Perú.

Salomé, E. (2015). *Saneamiento contable y su incidencia en los estados financieros de la Municipalidad Distrital de San Agustin de Cajas.* Tesis para optar el título de contador público, Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de Contabilidad, Huancayo. Retrieved Enero 5, 2020, from http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3344/Salome%20Lopez.pdf?sequ=

Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación cientifica, tecnológica y humanística.* Lima, Perú: Universidad Ricardo Palma. Retrieved Noviembre 15, 2019, from http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1480?show=full

Ucha, F. (2012, Abril). *Definicion ABC.* Retrieved Enero 31, 2020, from https://www.definicionabc.com/general/desconocer.php

UNAS. (2011, Diciembre 14). *Portal UNAS.* Retrieved Febrero 16, 2020, from https://drive.google.com/file/d/1YsZVDeujMIiwK-GP3nVb0oJy3iXzHU49/view

UNAS. (2014). *Portal de la Universidad Nacional Agraria de la Selva*. Retrieved from https://portal.unas.edu.pe/

UNAS. (2017, Mayo 29). Resolución Nº 278-2017-CU-R-UNAS. *Reglamento de Organización y Funciones - ROF*. Tingo María, Leoncio Prado, Perú. Retrieved Enero 12, 2020, from https://www.unas.edu.pe/web/sites/default/files/archivos/ROF-UNAS.pdf

UNAS. (2018, Mayo 10). *Portal de la UNAS.* Retrieved Febrero 16, 2020, from https://portal.unas.edu.pe/sites/default/files/RESOLUCION%20N%C2%B0%2001-2018-AU-UNA.pdf

UNAS. (2018, Junio 26). *Portral UNAS.* Retrieved Febrero 16, 2020, from https://portal.unas.edu.pe/sites/default/files/ROF%20UNAS%202018-VIGENTE.pdf

Universidad Nacional Agraria de la Selva. (2011, Diciembre 14). MOF (Manual de Organización y funciones). *MOF (Manual de Organización y funciones), aporbado mediante Resolución Nº 831-2011-R-UNAS*, 154. Tingo María, Leoncio Prado, Perú. Retrieved Enero 14, 2020, from https://web2.unas.edu.pe/sites/default/files/web/planificacion/MOF%20VICERRECTORADO%20ADMINISTRATIVO%20Y%20OFICINAS%20DEPENDIENTES%202011.pdf

Universidad Nacional Agraria de la Selva. (2014, Noviembre 19). Estauto. *Resolución N° 001-2014-AE-UNAS/TM*, 78. Tingo María, Leoncio Prado, Perù. Retrieved Enero 10, 2020, from https://www.unas.edu.pe/web/sites/default/files/asamblea_archivos/archivos/ESTATUTO%20DE%20LA%20UNAS%2030220%20-%20FINAL.pdf

Universidad Nacional del Altiplano Puno. (n.d.). *Portal de la UNAP*. Retrieved Febrero 4, 2020, from https://portal.unap.edu.pe/?q=oficina-de-gesti%C3%B3n-financiera

Urriola, A. (s/f). *Monografías.com.* Retrieved Febrero 16, 2016, from https://www.monografias.com/trabajos33/investigacion-post-facto/investigacion-post-facto.shtml

Villalobos Vásquez, L. I. (2012). *Saneamiento Contable de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Púrus Departamento de Ucayali.* Tesina para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional Agraria de la Selva, Departamento Académico de Ciencias Contables, Tingo María - Perú.

Wikipedia. (2018, Junio 15). UNAS. Tingo María, Leocnio Prado, Perú. Retrieved Enero 12, 2020, from https://es.wikipedia.org/wiki/Universidad_Nacional_Agraria_de_la_Selva#:~:text=Rese%C3%B1a%20hist%C3%B3rica,-Fue%20creada%20el&text=La%20comisi%C3%B3n%20organizadora%20concluy%C3%B3%20la,inicio%20a%20las%20labores%20acad%C3%A9micas.&text=En%20el%20a%C3%B1

World Compliance Association (WCA). (2018, Marzo 13). Retrieved Febrero 17, 2020, from Capítulo Perú: http://www.worldcomplianceassociation.com/quienes_somos.php

Zuñé Silva, J. C. (2013). *Saneamiento Físico Contable de los Bienes de Propiedad Estatal y su Incidencia en la Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo - Periodo 2012.* Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas, Trujillo-Perú.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

TÍTULO DE LA TESIS: "Factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM."

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Selección General ➢ "El Saneamiento Contable en las Entidades Públicas del Perú" **Selección Especifica** ➢ "Factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM" **Interrogante principal** ➢ ¿Cuáles son los factores que dificultan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM? **Interrogantes específicas** ➢ ¿El desconocimiento normativo de los miembros del CSC, será un factor que dificulta el cumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM? ➢ ¿La recargada labor funcional del DGA será otro factor que dificulta el cumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM?	**Objetivo Principal:** ➢ Determinar y analizar los factores que dificultan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la Universidad Nacional Agraria de la Selva-TM. **Objetivos Específicos:** ➢ Evaluar si el desconocimiento normativo por parte de los funcionarios, es un factor que dificulta el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la Universidad Nacional Agraria de la Selva-TM. ➢ Analizar si la recargada labor funcional del DGA es otro factor que dificulta el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la Universidad Nacional Agraria de la Selva-TM.	**Hipótesis:** ➢ El desconocimiento normativo de los miembros del CSC y la recargada labor funcional del DGA, son factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM. **A. Variables independientes:** **Variable X = Desconocimiento normativo** **Indicadores:** ➢ Falta de responsabilidad funcional ……..X_1 ➢ Escaso control del avance Saneamiento Contable.....X_2 ➢ Falta de capacitación……....X_3 **Variable Z = Recargada labor funcional del DGA** **Indicadores:** ➢ Sobrecarga laboral…….....Z_1 ➢ Centralización excesiva del manejo económico y Financiero ……....Z_2 ➢ Escasa descentralización funcional del DGA ……..…..……Z_3 **B. Variable dependiente:** **Variable Y = Incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable.**	**Indicadores:** ➢ Falta de depuración contable.….Y_1 ➢ Existencia irreal del patrimonio público…….……Y_2 ➢ Estados financieros inconsistentes……...Y_3 **Tipo de investigación:** El tipo de Investigación que se utilizará es **Aplicativa,** llamada también constructiva o utilitaria, se caracteriza porque responderá a las interrogantes correspondientes a los factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM. **Nivel de investigación:** Es una investigación del nivel **descriptivo – explicativo**, por cuanto presenta y describe la realidad actual del incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-TM., y luego explicará las posibles causas que generan el problema, con la intención de buscar una solución. Dentro de los criterios de evaluación de la investigación encontramos que por su dimensión temporal o momentos en el tiempo en los cuales se recolectan datos es de **tipo Transversal.**	**Diseño de investigación:** La investigación corresponde a un diseño **ex - post - facto.** En este trabajo de investigación, en primer lugar, se ha identificado el **problema**, en base a lo cual, se ha propuesto la solución correspondiente a través de la **hipótesis;** asimismo, se han propuesto los **objetivos** que persigue la investigación, estableciendo de esta forma una interrelación directa entre estos tres elementos metodológicos en base a las **variables** de la investigación. **Métodos generales:** a) Histórico b) Dialectico **Métodos específicos:** a) Inductivo deductivo b) Matematización **Técnicas de investigación:** a) Sistematización bibliográfica b) Encuesta c) Entrevista **Instrumentos de investigación:** a) Fichas bibliográficas b) Cuestionario c) Guías de entrevista

Anexo 2. Estado de situación financiera UNAS y depuración contable al: 31/12/2014

ACTIVO CORRIENTE	2010	2011	2012	2013	2014	MONTO DEPURADO	ESTADO SANEAMIENTO CONTABLE
1101 CAJA Y BANCOS	1'054,657	1'352,587	1'251,872	1'543,612	2'325,604		FALTA DEPURAR
1201 CUENTAS POR COBRAR	345,479	636,724	645,763	991,629	1'128,194	**91,972**	DEPURADO PARCIALMENTE
1202 OTRAS CTAS. POR COB. DIVERSAS	713,767	945,702	1'103,966	1'104,510	467,863	**713,767**	DEPURADO
1203 PRESTAMOS	50	50	50	50	50	**50**	DEPURADO
1205 GASTOS PAG. POR ANTICIPADO	215,507	283,653	516,510	368,211	515,565	**215,507**	DEPURADO
1301 EXISTENCIAS	521,528	690,525	1'054,215	532,856	1'627,011		FALTA DEPURAR
ACTIVO NO CORRIENTE							
1501 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS	29'491,703	31'852,854	36'435,440	36´816,827	22´467,743	**15´466,257**	DEPURADO PARCIALMENTE
1503 VEHÍCULOS, MAQ. Y OTROS	4'466,944	6'515,874	6'117,024	8´558,385	7´412,817	**910,792**	DEPURADO PARCIALMENTE
1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS	566,735	706,653	815,271	2´333,775	3´282,714	**566,735**	DEPURADO
1507 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	1´951,058	1´648,857	1´902,299	1´782,525	1´395,549		FALTA DEPURAR
PASIVO CORRIENTE							
2103 CUENTAS POR PAGAR	2'568,015	2'626,497	1'089,689	3'794,048	13'621,338		FALTA DEPURAR
2103.99 OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	269,017	260,595	270,609	438,875	1'018,354		FALTA DEPURAR
2105 OBLIG. DEL TESORO PÚBLICO	932,016	946,649	1'509,522	1'562,904			DEPURADO
PATRIMONIO							
3101 HACIENDA NACIONAL	55'120,040	55'169,519	55'158,817	55'141,295	55'120,000		FALTA DEPURAR
					TOTAL	**17´965,080**	

Fuente: Estados de situación financiera de la UNAS y Resolución N° 719-2014-R-UNAS.

Anexo 3. Estado de situación financiera UNAS después del Saneamiento Contable parcial al: 31/12/2015

ACTIVO CORRIENTE	**2015**
1101 CAJA Y BANCOS	2'535,839
1201 CUENTAS POR COBRAR	3,520
1202 OTRAS CTAS. POR COB. DIVERSAS	722,325
1203 PRESTAMOS	0
1205 GASTOS PAG. POR ANTICIPADO	164,830
1301 EXISTENCIAS	1'339,177
ACTIVO NO CORRIENTE	
1501 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS	20'424,304
1503 VEHÍCULOS, MAQ. Y OTROS	6'299,125
1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS	4'197,403
1507 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	2'443,093
PASIVO CORRIENTE	
2103 CUENTAS POR PAGAR	2'873,028
2103.99 OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	1'850,703
2105 OBLIG. DEL TESORO PÚBLICO	
PATRIMONIO	
3101 HACIENDA NACIONAL	55'111,234

Fuente: Estado de situación financiera de la UNAS y Resolución N° 719-2014-R-UNAS.

Se ha hecho un resumen del Estado de Situación Financiera del Ejercicio Fiscal 2015, donde se ha depurado las cuentas según indica la Resolución Nº 719-2014-R-UNAS (**Vid. Anexo 2**). En consecuencia, se puede apreciar los saldos al inicio del Saneamiento Contable (2014) y al final del Saneamiento Contable en la UNAS (2015).

Anexo 4. Cuentas depuradas UNAS al 31/12/2014

RESOLUCIÓN N° 719-2014-R-UNAS

Anexo N° 01

Ítem	Resolución N°	Fecha	Denominación sub cuenta contable	Tipo de Evento: Saneamiento Contable
1	634-2013-R-UNAS	31.DIC.2013	1201.99 Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación.	91,972.44
			Total	**91,972.44**
2	478-2014-R-UNAS	26.SET.2014	1202.0801 Préstamos Concedidos	633,599.61
			1202.0802 Responsabilidad Fiscal	58,560.76
			1202.98 Otras Cuentas por Cobrar Diversas	21,206.12
			1203.99 Préstamos de Dudosa Recuperación	50.00
			Total	**713,816.49**
3	479-2014-R-UNAS	26.SET.2014	1205.091 Viáticos	155,712.71
			1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta	53,013.95
			1205.98 Otros	6,780.00
			Total	**215,506.66**
4	716-2014-R-UNAS	31.DIC.2014	1505 01 Estudios De Preinversión	132,943.75
			1505 02 Elaboración de Expediente Técnico	433,790.99
			Total	**566,734.74**
5	717-2014-R-UNAS	31.DIC.2014	1501 0399 Otras Estructuras	15 466 257.24
			Total	**15 466 257.24**
6	718-2014-R-UNAS	31.DIC.2014	1503 0101 Para Transporte Terrestre	8,218.95
			1503.020101 Máquinas y Equipos de Oficinas	33,973.16
			1503.020102 Mobiliario de Oficina	7,383.70
			1503.020301 Equipos Computacionales y Periféricos	66,415.96
			1503.020303 Equipos de Telecomunicaciones	200,478.63
			1503.020401 Mobiliario Médico	7,968.12
			1503.020402 Equipo	69,405.80
			1503.020501 Mobiliario de Uso Agrícola	25.00
			1503.020502 Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	27,035.31
			1503.020601 Equipo de Cultura y Arte	13.00
			1503.020701 Equipo de Deportes y Recreación.	332.72
			1503.020901 Aire Acondicionado y Refrigeración.	64,403.13
			1503.020902 Aseo, Limpieza y Cocina.	4,418.82
			1503.020904 Electricidad y Electrónica	12.00
			1503.020905 Equipos e Instrumentos de Medición	228,936.72
			1503.020906 Equipos para Vehículos	35,379.20
			1503.020999 Maquinarias, Equipos, Mobilia Instalaciones	156,391.71
			Total	**910,791.93**

Anexo 5. Presidencia del comité de saneamiento.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública

COMUNICADO Nº 002-2015-EF/51.01

Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable

La Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP, Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, en el marco de las atribuciones normativas otorgadas en el artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, y habiendo emitido opinión sobre las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable a partir del período 2015, comunica a los Titulares, Directores de Administración o quien haga sus veces y Contadores Generales de las Entidades Gubernamentales, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales, lo siguiente:

El artículo 3° de la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, aprobó las acciones de saneamiento de la información contable en el Sector Público, y las leyes de Presupuesto del Sector Público de los años 2012, 2013 y 2014 ampliaron su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo al Informe sobre el resultado del saneamiento contable, existen entidades públicas que no han culminado dicho proceso y otras que no han informado sobre el saneamiento contable; por lo tanto, la DGCP señala que a partir del período 2015 las Entidades Gubernamentales, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales efectuarán lo siguiente:

El Titular de la entidad pública nombrará una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la entidad para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público emitidos para las Entidades Gubernamentales, así como para las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales. Posteriormente, la Comisión Técnica presentará al Director General de Administración o quien haga sus veces un informe técnico contable detallando las acciones realizadas durante el tiempo determinado que duren tales acciones, sustentado documentalmente y con las recomendaciones del caso. El Director General de Administración derivará dicho informe a la Oficina de Control Interno u Oficina de Asesoría Jurídica o la Procuraduría Pública para los fines del caso, según corresponda.

A partir del período 2015, el tratamiento contable que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable aprobado por Resolución del Titular, serán considerados por las Entidades Gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP 03 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores"; así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales en el marco de las prescripciones establecidas en la NIC 08 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores".

Las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable no eximen de los deberes y responsabilidades inherentes a los actos de gestión que correspondan.

Lima, 24 de setiembre de 2015

ÓSCAR A. PAJUELO RAMIREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

Anexo 6. Cuestionario de encuesta

CUESTIONARIO

(*Dirigido al Comité de Saneamiento Contable*)

INTRODUCCIÓN:

Sres. Miembros del Comité de Saneamiento Contable de la UNAS, el presente cuestionario tiene como finalidad obtener información para desarrollar el trabajo de investigación de la Facultad de Ciencias Contables de la UNAS titulada: ***"Factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-T.M.".*** Es de aclarar que la información brindada por usted es exclusivamente de carácter académico por lo que mucho agradeceré su colaboración. Marque con una "X" las que considere necesario.

II. ASPECTOS GENERALES:

1. Género

a. Masculino…… ☐ b. Femenino……..……..…….. ☐

2. Nivel Educativo

a. Primaria…….. ☐ b. Secundaria…… ☐ c. Superior……. ☐

d. Otros……

3. ¿Cuál es su profesión?

a. Contador Público Colegiado…… ☐
b. Administrador…….…… ☐
c. Economista……..…….. ☐
d. Abogado…….. ☐
e. Otros……..……

4. ¿Cuánto tiempo viene usted laborando en la UNAS?

a. Hasta 2 años..…… ☐
b. Entre 2 a 5 años.…… ☐
c. Más de 5 años…..…… ☐
d. Otros:……...……..……

5. Tiempo en el Cargo.

…….. Años

III. CONOCIMIENTO NORMATIVO DEL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE:

6. En término porcentual, ¿Cuánto se ha avanzado en el proceso de Saneamiento Contable?

a. En un 20%…….. ☐
b. En un 40%…….. ☐
c. En un 60%…… ☐
d. En un 80%..... ☐

e. Otros:……
……

7. ¿Existe desconocimiento normativo acerca del proceso de saneamiento contable?

a. Si…….. .. ☐ b. No…….. ☐

8. ¿La falta de responsabilidad funcional, es una característica del desconocimiento normativo del proceso de saneamiento contable?

a. Muy de acuerdo ☐ b. De acuerdo ☐ c. En desacuerdo ☐
d. Muy en desacuerdo ☐

9. ¿El escaso control de avance del proceso de saneamiento contable, es una característica del desconocimiento normativo?

a. Muy de acuerdo ☐ b. De acuerdo ☐ c. En desacuerdo ☐
d. Muy en desacuerdo ☐

10. ¿La falta de capacitación, es una característica del desconocimiento normativo del proceso de saneamiento contable?

a. Muy de acuerdo ☐ b. De acuerdo ☐ c. En desacuerdo ☐
d. Muy en desacuerdo ☐

IV. LABOR FUNCIONAL DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION (DGA):

11. ¿Considera Usted, que existe una recargada labor funcional del DGA?

a. Si…… ☐ b. No…… ☐

12. ¿La sobrecarga laboral, es una característica de la recargada labor funcional del DGA?

a. Muy de acuerdo ☐ b. De acuerdo ☐ c. En desacuerdo ☐
d. Muy en desacuerdo ☐

13. ¿La centralización excesiva del manejo económico financiero en la UNAS, es una característica de la recargada labor funcional del DGA?

a. Muy de acuerdo ☐ b. De acuerdo ☐ c. En desacuerdo ☐
d. Muy en desacuerdo ☐

14. ¿La escasa descentralización funcional, es una característica de la recargada labor funcional del DGA?

a. Muy de acuerdo ☐ b. De acuerdo ☐ c. En desacuerdo ☐
d. Muy en desacuerdo ☐

V. CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL SANEAMIENTO CONTABLE:

15. ¿Existe falta de depuración contable en los estados financieros de la UNAS?

a. Muy de acuerdo ☐ b. De acuerdo ☐ c. En desacuerdo ☐
d. Muy en desacuerdo ☐

16. El patrimonio público de la UNAS ¿desde el punto de vista contable es irreal?

a. Muy de acuerdo ☐ b. De acuerdo ☐ c. En desacuerdo ☐

d. Muy en desacuerdo ☐

17. En su opinión, ¿los estados financieros de la UNAS son inconsistentes?

a. Muy de acuerdo ☐ b. De acuerdo ☐ c. En desacuerdo ☐

d. Muy en desacuerdo ☐

18. ¿Qué recomienda usted, para el cumplimiento definitivo del proceso de Saneamiento Contable en la UNAS?

a. Apoyo decidido de las autoridades universitarias…….. ☐
b. Capacitación permanente a las áreas involucradas……..... ☐
c. Contratación de servicio especializado en procesos de saneamiento contable… ☐
d. Otros:……
……
……

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

¡Gracias por su valioso tiempo!

Anexo 7. Guia de entrevista estructurada

GUIA DE ENTREVISTA

(*Dirigido al Contador General*)

INTRODUCCIÓN:

Sr. Contador General de la UNAS, la presente Guía de Entrevista tiene como finalidad obtener información para desarrollar el trabajo de investigación de la Facultad de Ciencias Contables de la UNAS titulada: ***"Factores que determinan el incumplimiento de la aplicación del Saneamiento Contable en la UNAS-T.M."***. Es de aclarar que la información brindada por usted es exclusivamente de carácter académico por lo que mucho agradeceré su colaboración. Marque con una "X" las que considere necesario.

II. ASPECTOS GENERALES:

1. Género

a. Masculino…… ☐ b. Femenino……..……..…….. ☐

2. Nivel Educativo

a. Primaria…….. ☐ b. Secundaria…… ☐ c. Superior……. ☐

d. Otros……

3. ¿Cuánto tiempo viene usted laborando en la UNAS?

a. Hasta 2 años..…… ☐
b. Entre 2 a 5 años..…… ☐
c. Más de 5 años…..…… ☐
d. Otros:……...……..……

5. Tiempo en el Cargo.

…….. Años

III. GUIA DE ENTREVISTA:

6. En término porcentual, ¿Cuánto se ha avanzado en el proceso de Saneamiento Contable?

a. En un 20%…….. ☐
b. En un 40%……... ☐
c. En un 60%…… ☐
d. En un 80%..... ☐
e. Otros:……..
……

7. ¿Cuáles son los obstáculos que impiden el cumplimiento definitivo del Saneamiento Contable?

a. Escaso apoyo de las autoridades universitarias…… ☐
b. Recargada labor funcional del DGA…….. ☐
c. Desconocimiento normativo de las áreas competentes…… ☐
b. Escaso involucramiento de las áreas competentes……. ☐

c. Escaso control del avance del Saneamiento Contable…..……. ☐
e. Otros:……..
……..
……..

8. Las cuentas del activo, ¿han sido depurado contablemente?

a. Depurado totalmente……. ☐
b. Depurado parcialmente……. ☐
c. No ha sido depurado……. ☐
d. Otros:
……..…….…..
……..
……..

9. Las cuentas del pasivo, ¿han sido depurado contablemente?

a. Depurado totalmente……. ☐
b. Depurado parcialmente……. ☐
c. No ha sido depurado……. ☐
d. Otros:
……..…….…..
……..
……..

10. Las cuentas del patrimonio ¿han sido depurado contablemente?

a. Depurado totalmente……. ☐
b. Depurado parcialmente……. ☐
c. No ha sido depurado……. ☐
d. Otros:
……..…….…..
……..
……..

11. ¿Los Estados financieros que se presentan a la Cuenta General de la República son inconsistentes?

a. Si…… ☐ b. No…… ☐

12. ¿Qué recomienda usted, para el cumplimiento definitivo del proceso de Saneamiento Contable en la UNAS?

……
……
……

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

¡Gracias por su valioso tiempo!